

Primero las niñas y los niños

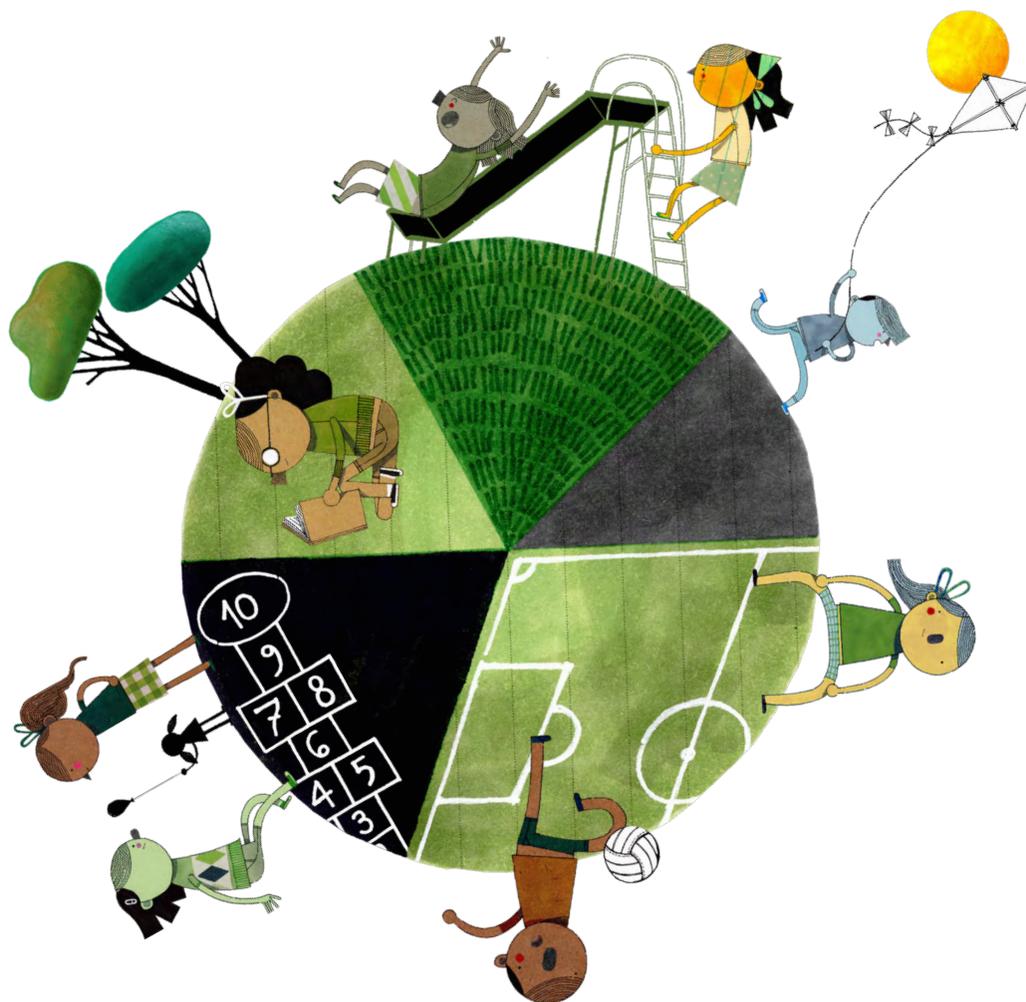
Un libro para conocer y ejercer nuestros derechos humanos



Quinto grado

Primero las niñas y los niños

Un libro para conocer y ejercer nuestros derechos humanos



Quinto grado



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Primero las niñas y los niños. Un libro para conocer y ejercer nuestros derechos humanos. Quinto grado. Primaria fue elaborado y editado por la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública.

Dirección General de Materiales Educativos

Aurora Almudena Saavedra Solá

Coordinación de contenidos

María del Carmen Larios Lozano

Autoras

María Eugenia Luna Elizarrarás

Silvia Lourdes Conde Flores

Revisión técnica

Pablo Romo Cedano

Supervisión de contenidos

Laura Lecuona González

Ana Hilda Sánchez Díaz

Coordinación editorial

Alejandro Portilla de Buen

Producción editorial

Martín Aguilar Gallegos

Portada

Diseño: Andrés Mario Ramírez Cuevas

Ilustración: Víctor Manuel García Bernal

Servicios editoriales

Ideazapato, S. A. de C. V.

Diseño editorial y formación

Andrés Mario Ramírez Cuevas

Ilustración

Víctor Manuel García Bernal

Abraham Bonilla Núñez

Cuidado de la edición

Andrea Silva Martínez

Asesoría editorial

José Manuel Mateo Calderón

Primera edición, 2021 (ciclo escolar 2021-2022)

D. R. © Secretaría de Educación Pública, 2021,

Argentina 28, Centro,

06020, Ciudad de México

ISBN: 978-607-551-517-5

Impreso en México

DISTRIBUCIÓN GRATUITA-PROHIBIDA SU VENTA

Presentación

Este libro de texto fue elaborado para cumplir con el anhelo compartido de que en el país se ofrezca una educación con equidad y excelencia, en la que todos los alumnos aprendan, sin importar su origen, su condición personal, económica o social, y en la que se promueva una formación centrada en la dignidad humana, la solidaridad, el amor a la patria, el respeto y cuidado de la salud, así como la preservación del medio ambiente.

En su elaboración han participado maestras y maestros, autoridades escolares, expertos y académicos; su participación hizo posible que este libro llegue a las manos de todos los estudiantes del país. Con las opiniones y propuestas de mejora que surjan del uso de esta obra en el aula se enriquecerán sus contenidos, por lo mismo los invitamos a compartir sus observaciones y sugerencias a la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública y al correo electrónico: librosdetexto@nube.sep.gob.mx.

Índice



Introducción	6
Primero las niñas y los niños	8
Todas las niñas, todos los niños, todos los derechos	10
Qué son los derechos humanos	18
Avanzando en el camino de los derechos	26
Cómo se garantizan tus derechos	34
Tus derechos a la supervivencia y al desarrollo	40





Somos iguales en dignidad y derechos	 46
Tus derechos a la protección ante riesgos	 54
Tus derechos a la participación	 62
Tus derechos a vivir en un mundo mejor	 68
Conocer, respetar y ejercer los derechos...	 74
Un directorio para defender tus derechos	 76
Bibliografía consultada	 78



Introducción

Primero las niñas y los niños. Un libro para conocer y ejercer nuestros derechos humanos tiene el propósito de propiciar una cultura de la democracia y la legalidad, empoderar a los estudiantes a través del conocimiento de sus derechos y hacerles notar cómo se viven los derechos humanos en su escuela, su familia y su entorno.

Con textos, actividades y ejemplos se exponen los conceptos principales de las leyes y se abordan los derechos humanos y situaciones en que éstos se ponen en práctica o no. Sobre todo, se hace hincapié en algunos principios fundamentales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de leyes y tratados internacionales que nuestro país ha firmado.

Fomentar el respeto de los derechos, en especial los derechos humanos de niñas y niños, es un modo de vida que promueve el bienestar social y contribuye a consolidar una cultura de paz, armónica y respetuosa, al tiempo que fortalece valores como la justicia, la verdad, la honestidad, la tolerancia, la inclusión, la libertad, la solidaridad o la unión familiar. Todas las personas estamos llamadas a participar en esta construcción colectiva de acuerdo con nuestras capacidades, edad, posibilidades y responsabilidades.





Con la lectura de este libro, niños y niñas sabrán que sus derechos humanos no pueden condicionarse al cumplimiento de obligaciones o tareas y que son para toda persona sin distinción, tal como se indica en el artículo primero de nuestra Constitución. Que los menores conozcan sus derechos es necesario para que los ejerzan, contribuyan a respetarlos y busquen apoyo cuando alguien intente vulnerarlos.

Las autoridades son las primeras que deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de la niñez. Es el Estado el que debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las faltas a esos derechos, pero corresponde a la comunidad docente, a los padres y madres de familia, en fin, a la sociedad en su conjunto, velar por el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Si los menores se saben protegidos por las leyes y se sienten convocados a formar parte de una comunidad que los respeta, también ellos serán garantes de los derechos humanos y harán todo lo posible por ejercerlos y respetarlos.

Primero las niñas y los niños

Un libro para conocer y ejercer
nuestros derechos humanos

En nuestro país todas las personas, absolutamente todas,
merecen una vida digna, pero ésta no puede alcanzarse
sin derechos humanos.



Este libro es para que conozcas cómo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza los derechos humanos y para que valores la importancia de ejercerlos y contribuir a que se cumplan para todas y todos.

En cada uno de los nueve capítulos se habla de un grupo de derechos y se explica cómo están protegidos por nuestra Constitución y por otras leyes de México y del mundo. Como es muy importante que observes si en tu vida diaria ejerces y respetas esos derechos, hemos incluido historias reales de niñas y niños de nuestro país y de otros lugares; así podrás comparar tus experiencias y reconocer si los derechos humanos están presentes en tu entorno y en el de otras personas, y de qué manera.

Aunque ahora los derechos de la niñez son algo generalmente aceptado, esto no ha sido así siempre ni en todos los lugares. En el pasado no se pensaba que niñas y niños tuvieran derechos, pero hoy se admite que unas y otros deben ser protegidos contra distintos riesgos que dañan su bienestar, y que se deben satisfacer sus necesidades de alimento, abrigo, agua, educación y cuidado. También se sabe que niñas y niños son capaces de reconocer las cosas que les afectan y tienen derecho a ser escuchados a la hora de tomar decisiones.

En las historias y en las leyes que aquí se incluyen, se habla de valores como la libertad, la justicia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad y la igualdad. Ponerlos en práctica es una forma de hacer realidad los derechos humanos y defenderlos.

Así como todos podemos ejercer los derechos humanos, a todos nos toca respetarlos y preservarlos. Si algo te impide ejercerlos, es importante que lo manifiestes y busques ayuda; al final de este libro encontrarás una lista o directorio de los lugares a los que puedes acudir, escribir o llamar por teléfono. Si conoces tus derechos y las leyes que los protegen, estarás en mejores condiciones de hacerlos valer, y así participar activamente en el esfuerzo colectivo de construir un mundo mejor para todas y todos.



Todas las niñas, todos los niños, todos los derechos

Todas las niñas y los niños tienen derechos. Están escritos en la Constitución de nuestro país y en varias leyes internacionales. Hay que conocerlos y respetarlos para proteger a la niñez de México y del resto del mundo. En este primer capítulo hablaremos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de otras leyes relacionadas con ella que protegen tus derechos y los de todos quienes vivimos en México.

Una Constitución para todos

Para que todas las personas que vivimos en México podamos gozar de nuestros derechos, necesitamos de leyes que sean respetadas por todos. La Constitución es la ley principal de México y su primer capítulo se titula, precisamente, "De los Derechos Humanos y sus Garantías".

México ha firmado acuerdos con otras naciones; por eso nuestras leyes están vinculadas a los acuerdos o tratados internacionales que buscan proteger los derechos humanos en el mundo.

En el siguiente fragmento, de un texto escrito por la antropóloga María Bertely Busquets, se puede ver cómo en una familia, al igual que en la de muchos otros mexicanos, las mujeres luchan por conservar su cultura y por recibir educación; también se puede ver cómo algunas integrantes de la familia le enseñaron a María a ejercer sus derechos y a cumplir sus responsabilidades.

Las niñas y los niños tienen
derecho a estar con sus familias
y ser protegidos por ellas.





Nuestras raíces, culturas y tradiciones

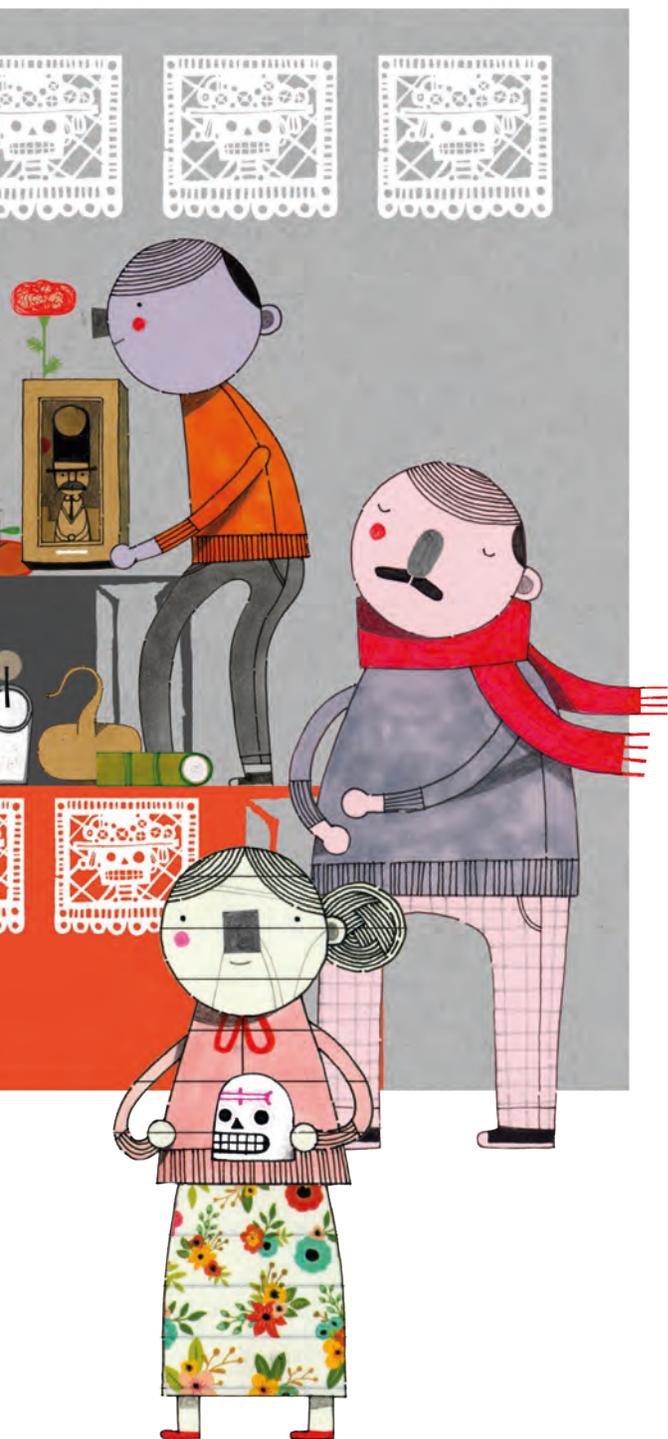
Yo era de las primeras de la lista de asistencia porque mi primer apellido comienza con B de Bertely [...]. Se cuenta que el Bertely lo trajeron personas italianas [...] que llegaron a un pueblo de Veracruz [...]. Conocí a la familia de mi papá cuando **migraron** a la Ciudad de México desde Tlacotalpan. [...] Por mi mamá, mi segundo apellido es Busquets. Y este apellido encierra una heroica historia de amor [...]. Los personajes eran un joven de origen español, mi abuelo, cuya familia llegó a México desde Cataluña, España [...]. El joven de ojos azul intenso se enamoró y casó con una mujer morena, venida de San Cristóbal Nexquipayac, del municipio de Atenco en el Estado de México, quien, por su origen indígena, nunca fue bien vista por la familia Busquets Altamira. Mi mamá contaba que mi abuelita tenía más conocimientos que su padre, pues hablaba náhuatl, español, sabía astronomía y había sido maestra en una hacienda. [...] A mí me dejó muy buenos aprendizajes el hecho de que mi mamá tuviera formas de educar aprendidas de mi abuela náhuatl y que mi papá viniese de un pueblo veracruzano de pescadores. [...]

Migrar

Dejar la región o país donde uno vive para ir a vivir a otro, por un tiempo o para siempre.

Descubrí que había campo y ciudad cuando acompañé a mis papás a Teoloyucan, Estado de México. Ahí mi papá tenía un terreno en el que criaba guajolotes. [...] ¡Qué distinta y bonita es la vida campesina para una niña de ciudad! Lo primero que aprendí fue cómo se podía jugar sin depender de los juguetes que se compran en las tiendas y cómo las niñas y los niños se ponían de acuerdo para jugar con lo que les ofrecía la naturaleza. También aprendí que las niñas y los niños campesinos tenían derechos, obligaciones y responsabilidades con su familia y comunidad. Beto, mi nuevo amigo, podía jugar después de haber hecho los mandados y quehaceres que le pedían sus papás o vecinos mayores. ¡Pero también jugaba mientras ayudaba y hacía esos trabajos! [...] Aprendí que compartir la comida con mucha gente era importante porque todas las personas podían celebrar y convivir, saboreando aquellos platos de mole con pollo, bien picoso, donde las cucharas eran las tortillas, con las que también se hacían tacos. De la casa de don Atilano Morales recuerdo la gran cocina y el amplio patio lleno de mujeres haciendo tortillas y cocinando, de hombres ayudando, de niñas y niños sirviendo y apoyando alrededor de mesas y manteles que me parecían tan largos como el horizonte.





La Constitución protege nuestros derechos

Las diferentes tradiciones y costumbres de quienes viven en el territorio mexicano enriquecen a nuestro país. Es importante que junto con la diversidad de culturas también se preserven siempre los derechos humanos.

Tal vez te parezca natural o muy normal ir a la escuela, que te vacunen, o poder jugar o decir lo que piensas. Sin embargo, detrás de estas acciones hay leyes que te protegen para que puedas vivir con dignidad y bienestar, y para que consigas desarrollarte, es decir, para que puedas ejercer tus derechos.

La Constitución y otras leyes dicen que las niñas y los niños son primero, que se les debe atender, cuidar, educar y escuchar. Por eso se crean instituciones como las escuelas y existen autoridades que vigilan que los derechos de la infancia se pongan en práctica. La Constitución es la ley principal y vale para todos los habitantes de México, sin importar en qué parte del país vivan ni las costumbres que practiquen.

¿Qué dice la ley?

En la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** se establecen los derechos y libertades de quienes vivimos en México. Por eso en nuestro país:

- Se reconoce que todas las personas tienen dignidad y derechos, sin importar su edad, origen étnico, género, religión, estado civil o cualquier otra característica.
- Las autoridades que gobiernan el país deben hacer lo necesario para proteger los derechos humanos y hacer que todos los respeten.
- En nuestra Constitución Política se estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, y que niños y niñas tienen derecho a que se satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento.

Luisa y Mario

Vamos a asomarnos a la vida de Luisa y Mario, dos niños como tú. Ellos se despiertan temprano, se lavan y visten, desayunan, van a la escuela... esa es su rutina. Tan acostumbrados están que no se dan cuenta de que en su vida diaria se cumplen varios derechos; por ejemplo, a tener una familia, así como a crecer sanos en un ambiente saludable, armonioso y con lo necesario para vivir en buenas condiciones y sin violencia.

En la escuela, Luisa y Mario ejercen el derecho a recibir educación. Cuando votan para elegir al representante de grupo, se cumple su derecho a participar y a tomar decisiones. Cuando ensayan un baile que ha sido practicado por su comunidad, ejercen el derecho a preservar la cultura que consideran propia.

En su comunidad, Luisa, Mario y todos los demás niños y niñas pueden ejercer su derecho a ser escuchados y tomados en cuenta. Cada año, niñas y niños proponen ideas para mejorar su bienestar; el pueblo y el gobierno retoman una de esas ideas y la llevan a cabo.

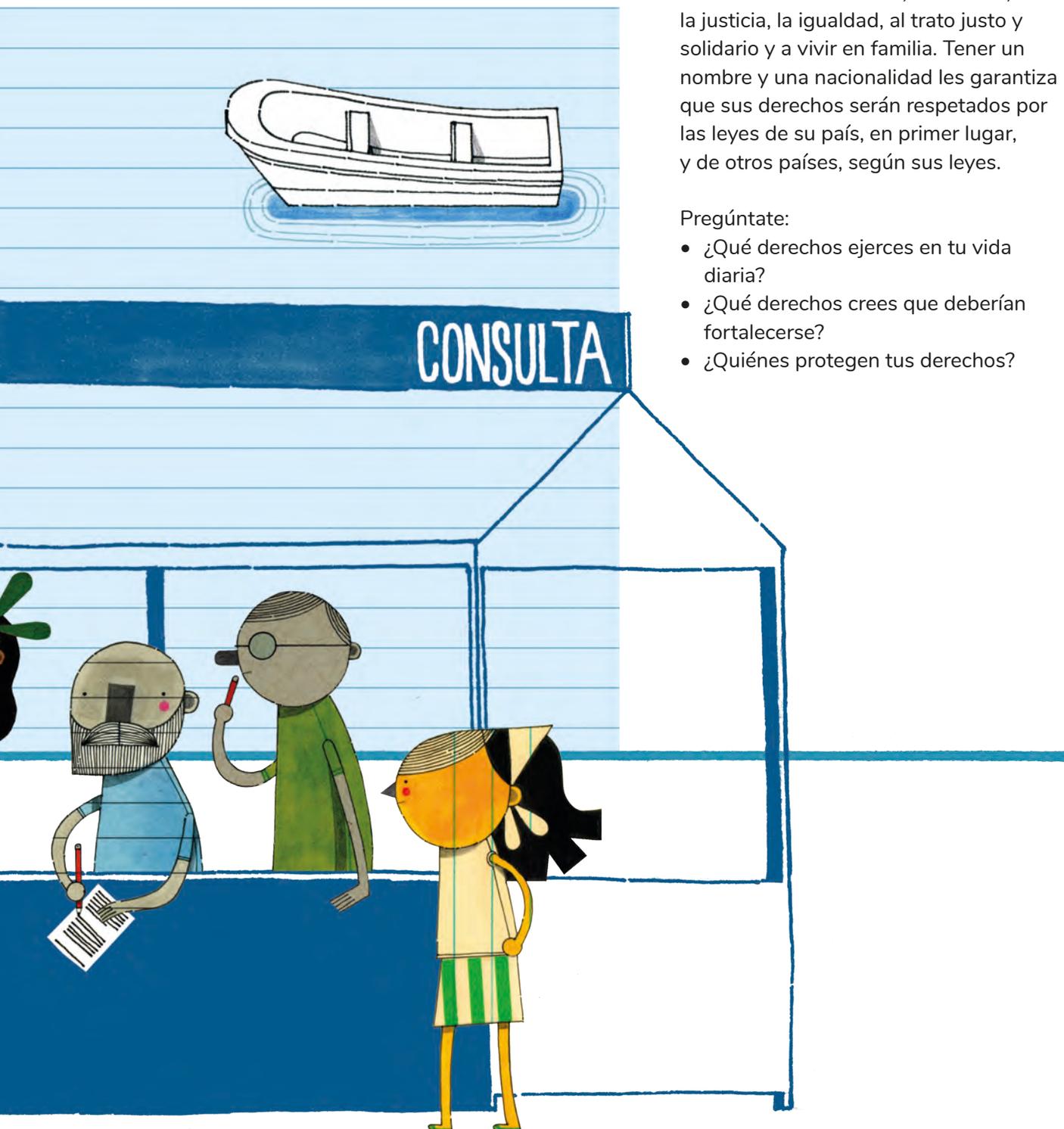


Piensa

Las niñas y niños de México y del mundo tienen derecho a la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, al trato justo y solidario y a vivir en familia. Tener un nombre y una nacionalidad les garantiza que sus derechos serán respetados por las leyes de su país, en primer lugar, y de otros países, según sus leyes.

Pregúntate:

- ¿Qué derechos ejerces en tu vida diaria?
- ¿Qué derechos crees que deberían fortalecerse?
- ¿Quiénes protegen tus derechos?

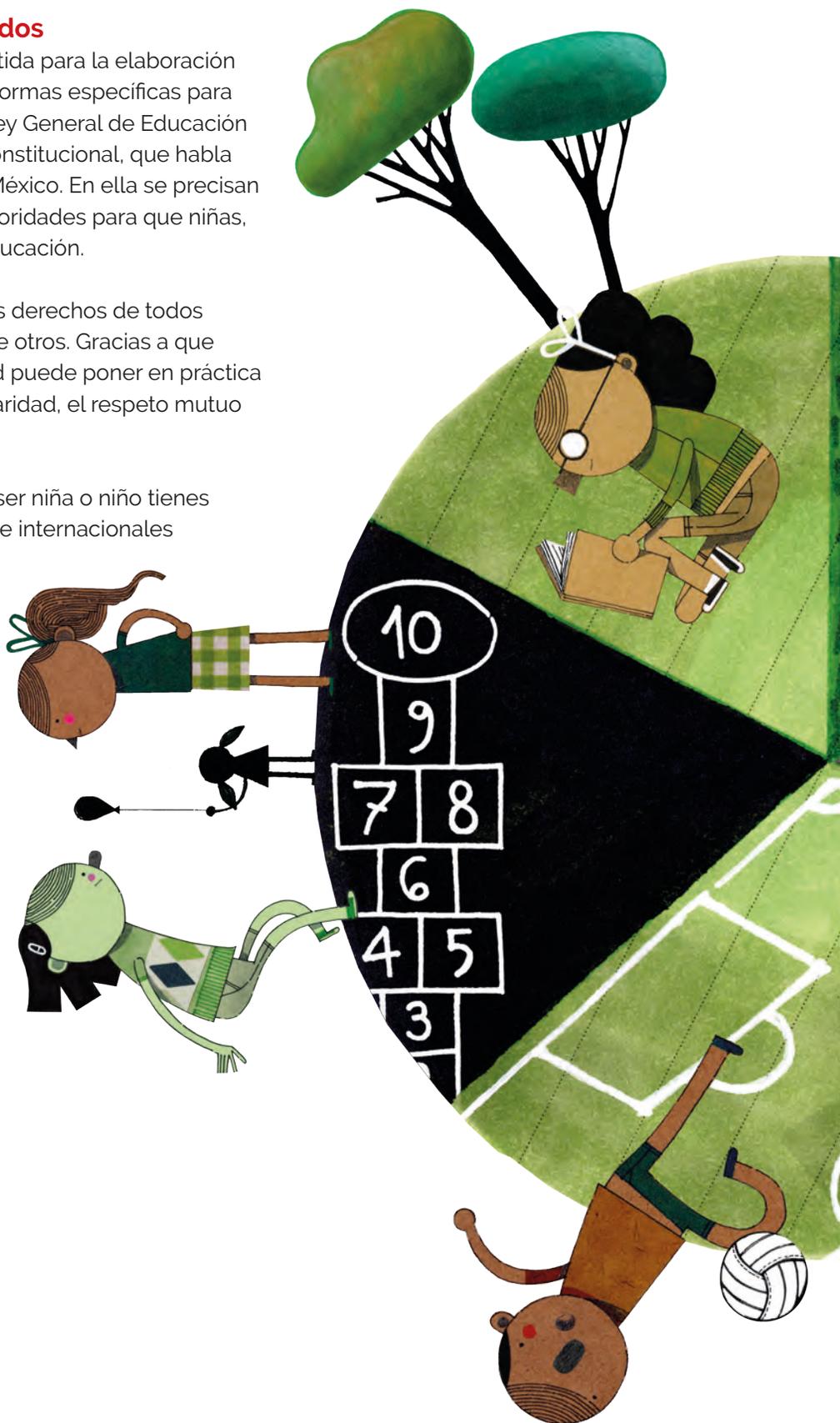


Luisa, Mario, tú, todas y todos

La Constitución es punto de partida para la elaboración de otras leyes que establecen normas específicas para cada derecho. Por ejemplo, la Ley General de Educación se deriva del Artículo Tercero Constitucional, que habla del derecho a la educación en México. En ella se precisan las responsabilidades de las autoridades para que niñas, niños y adolescentes reciban educación.

En México las leyes protegen los derechos de todos y sirven para que nadie abuse de otros. Gracias a que contamos con leyes, la sociedad puede poner en práctica valores como la justicia, la solidaridad, el respeto mutuo y la libertad.

Recuerda: por el solo hecho de ser niña o niño tienes derechos y las leyes nacionales e internacionales te protegen.





Actúa

Luisa y Mario han propuesto que este año les compren instrumentos para formar una banda musical infantil. Como la banda es una tradición del pueblo, esta iniciativa promueve su derecho a conservar la identidad que consideran propia y sus tradiciones, pero también ejercen su derecho a la educación y al juego.

Identifica los derechos que deberían fortalecerse en tu vida y piensa cómo podrías contribuir a consolidarlos. Una manera de promover los derechos es a través de campañas de difusión, donde expongas por qué es importante proteger, fomentar y apreciar la diversidad de identidades culturales.

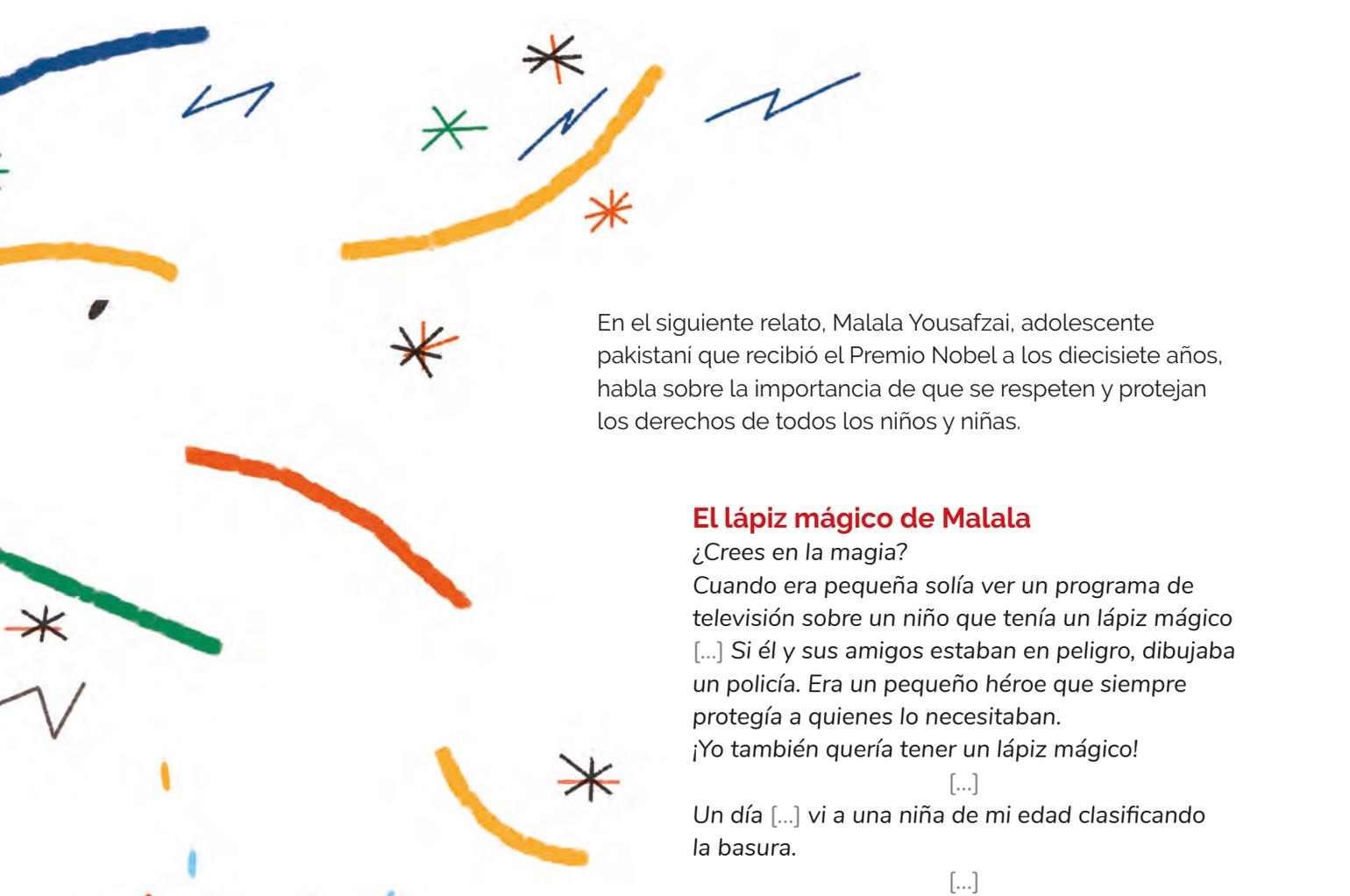
Qué son los derechos humanos

Nuestra Constitución incluye los derechos humanos. Gracias a ello y a otras normas, protege la dignidad humana, es decir, el valor que todas las personas tenemos y por lo que debemos ser tratadas con respeto, sin importar nuestras características y diferencias. Sin derechos es imposible una vida digna. Todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.

Todo ser humano, por el solo hecho de serlo, tiene derecho a vivir con dignidad, a desarrollarse y a encontrar las formas de construir un mundo más justo. Los derechos humanos son universales, es decir, son para toda persona, sin distinción.

Pero, aunque estos derechos son universales y todos los seres humanos nacen libres e iguales, en muchas partes del mundo ciertos grupos de personas son tratados como si fueran inferiores a otros. A las mujeres, por ejemplo, en varias culturas se les niega su derecho a la libertad.





En el siguiente relato, Malala Yousafzai, adolescente pakistaní que recibió el Premio Nobel a los diecisiete años, habla sobre la importancia de que se respeten y protejan los derechos de todos los niños y niñas.

El lápiz mágico de Malala

¿Crees en la magia?

Cuando era pequeña solía ver un programa de televisión sobre un niño que tenía un lápiz mágico [...] Si él y sus amigos estaban en peligro, dibujaba un policía. Era un pequeño héroe que siempre protegía a quienes lo necesitaban.

¡Yo también quería tener un lápiz mágico!

[...]

Un día [...] vi a una niña de mi edad clasificando la basura.

[...]

Cuando mi padre regresó a casa del trabajo, le conté lo que había visto [...] [Le pregunté:] ¿Por qué no está esa niña en mi clase? [...] [Él me dijo:] Porque [...] en nuestro país no todo el mundo puede mandar a sus hijas a la escuela. Y algunos niños deben trabajar para ayudar a su familia.

[...]

Yo sabía que si tuviera el lápiz mágico lo utilizaría para dibujar un mundo mejor, un mundo en paz.

[...]

Primero borraría la guerra, la pobreza y el hambre. Después, dibujaría a niñas y niños juntos como iguales.

[...]



Todas las personas sin excepción tienen derechos humanos y nadie se los puede negar.

Pero, al poco tiempo, unos hombres peligrosos y con mucho poder prohibieron que las niñas fueran a la escuela.

[...]

Yo pensaba que si se enteraba más gente de lo que nos estaba ocurriendo, nos ayudarían.

[...]

Escribí sobre lo que era tener miedo de ir andando a la escuela y conté que algunas de mis amigas se habían mudado a otro sitio por la amenaza a que se enfrentaban en nuestra ciudad.

[...]

Yo hablé por todas las niñas del valle.

[...]

Mi voz se volvió tan poderosa que los hombres peligrosos trataron de silenciarme.

Pero no lo consiguieron.

[...]

¿Tú crees todavía en la magia?

Yo sí.

[...]

Al final, había encontrado el lápiz mágico que estaba buscando... en mis palabras y en mi trabajo.



A Malala le interesaba seguir estudiando y pensaba que muchas niñas también deseaban alcanzar sus sueños. Por ello comenzó a escribir en un medio digital, es decir, por internet, para que todo el mundo supiera que en su país niñas y mujeres tenían prohibido el acceso a espacios públicos como la escuela. Malala se dio cuenta de lo necesario que es defender el derecho a la educación para aprender a vivir con dignidad.

A pesar de que Malala fue atacada físicamente por miembros de una agrupación talibán, ella siguió difundiendo las condiciones que dañaban los derechos de niñas y mujeres en Pakistán. Muchas personas, dentro y fuera de su país, han apoyado su lucha por los derechos de niñas y niños.



Talibán Movimiento militar extremista que ha tenido fuerte influencia política y religiosa en algunos países como Pakistán o Afganistán.



Los derechos humanos, además de ser reflejo de los ideales y valores de una sociedad, responden a necesidades humanas, como disponer de agua, comida, aire puro o protección. Tener un nombre y recibir educación y cuidados son derechos que nadie les puede negar a niñas y niños, y a los que nadie puede renunciar.

La libertad para pensar y expresar ideas, la igualdad entre mujeres y hombres o el derecho al agua para uso personal y en casa son algunos de los derechos humanos con los que contamos. Y aunque no siempre ha sido así, hoy, gracias a la lucha de mucha gente, tenemos derechos humanos de varios tipos: civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales. Estos derechos están señalados en nuestra Constitución y en diversas leyes mexicanas. Debemos exigir que los derechos humanos se cumplan en todos los casos, tanto en nuestro beneficio como en beneficio de los demás, y respetar los derechos de los otros.



Piensa

- ¿Cómo sería la escena si en esta familia hubiera igualdad entre mujeres y hombres?
- ¿Qué propondrías para cambiar esta situación?



Nunca más un niño o una niña sin educación

Las familias y las autoridades del gobierno deben asegurar que los derechos humanos se cumplan. Algunas niñas y niños abandonan la escuela por falta de dinero en la familia. Esto ocurre con más frecuencia en el caso de las niñas, porque, según algunas personas, las mujeres no necesitan estudiar. Cuando esto sucede y cuando se piensa así, las niñas son tratadas con desigualdad y se les niega un derecho que es de ellas. Para que las niñas asistan a la escuela en igualdad de condiciones que los niños, el gobierno de nuestro país otorga becas de estudio. Así todas y todos pueden ejercer su derecho a la educación.

¿Qué dice la ley?

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** dice que en nuestro país todas las personas gozarán de los derechos humanos y que estos derechos no podrán restringirse ni suspenderse, es decir, nadie puede ponerles obstáculos ni impedirlos (ART. 1º).

La **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** deriva de nuestra Constitución. En esta ley se indica que niñas, niños y adolescentes deben recibir el mismo trato y oportunidades (ART. 36).

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos es un acuerdo internacional** en el que se reconoce que toda persona posee todos los derechos y libertades, sin importar su origen, color, sexo, idioma, religión, opiniones, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (ART. 2º).

Derechos de niñas, niños y adolescentes

En esta infografía puedes ver cómo se relacionan las necesidades y valores humanos con algunos derechos.

NECESIDADES HUMANAS

De supervivencia

Comida | Aire limpio
Agua potable | Abrigo

De protección

Cuidado | Seguridad
Higiene en el lugar donde vivo
Salud

De afecto

Amor | Aceptación | Buen trato

De entendimiento

Comprender lo que pasa
en mi entorno | Aprender
Desarrollar mi potencial

De participación

Expresar mis ideas | Cooperar
Ser tomado en cuenta

De ocio

Descansar, jugar y divertirme

De creación

Imaginación | Creatividad
Dibujar, cantar y bailar

De identidad

Ser yo mismo | Ser parte
de una familia y una comunidad

De libertad

Autonomía | Independencia
Tomar decisiones

Derecho a una familia,
a vivir en paz y crecer en
un ambiente solidario.



Protección contra todo
tipo de maltratos, descuido,
abandono, explotación,
trabajo infantil y crueldad.



A la protección



Protección especial contra
riesgos relacionados con las drogas,
influencias peligrosas, trata de
personas, pornografía infantil
y participación en grupos armados.



Derecho a que no me discriminen,
a recibir cuidados especiales
cuando los necesite y a estar en
primer lugar para recibir ayuda.



¿Qué leyes
y acuerdos
los protegen?

Declaración de los
Derechos del Niño

unicef 

Convención
sobre los Derechos
del Niño

Constitución Política
de los Estados Unidos
Mexicanos

Ley General de los
Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes

A la vida y al desarrollo pleno

Derecho al descanso, al tiempo libre, al juego, a la recreación y a disfrutar de actividades culturales.

Derecho a la supervivencia y al desarrollo, a recibir una alimentación adecuada, a beber agua potable, a una educación de calidad, a recibir atención para preservar la salud e información sobre los derechos.



VALORES

Libertad | Justicia | Igualdad | Solidaridad
Responsabilidad | Respeto
Honestidad | Pluralidad
Colaboración

A participar

Derecho a que me consulten sobre las situaciones que me afecten y a que mis opiniones se tomen en cuenta.

Libertad de expresión, de pensamiento, conciencia y religión.



OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Las familias y el gobierno del país tienen la obligación de garantizar que estos derechos se cumplan y se respeten.

Las niñas y los niños deben respetar los derechos de todas las personas.



Los derechos de las niñas en México también deben respetarse y protegerse.

En el cuento *Tere: de sueños*

y *aspiradoras* puedes apreciar la importancia de que las niñas ejerzan su derecho a la educación. <https://cutt.ly/okK8nIR>

Actúa

- Mira tu entorno, lee o escucha las noticias. ¿Qué necesidades y valores humanos están detrás de los hechos? ¿Cómo se relacionan esas noticias y sucesos con los derechos humanos?
- Escribe, como Malala, una historia de vida donde hables de las necesidades y derechos humanos en tu comunidad.

Avanzando en el camino de los derechos

Las niñas y niños de hoy tienen derechos gracias al esfuerzo de mucha gente a lo largo de diferentes momentos de la historia.



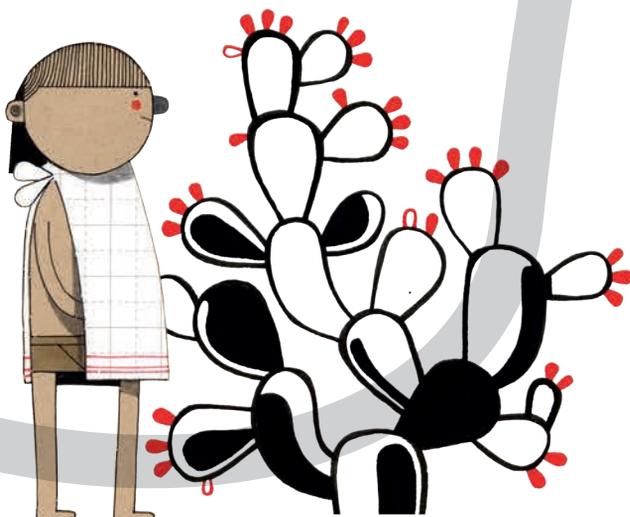
Cuauhtémoc
(1496-1525)

Soy Cuauhtémoc y vivo en el reino de Tenochtitlan, que gobernó mi padre, el rey Ahuítotl. Mi madre es hermana del rey Moctezuma, quien subió al trono cuando mi papá murió. Aunque todavía soy pequeño, aprendo oficios que son necesarios en la comunidad. A veces veo que me exigen más que a otros niños aztecas, porque debo ser fuerte y comedido. Mi madre dice que, si un día debo gobernar, primero debo ser humilde y obediente. Cuando cumpla 12 años iré al calmécac, escuela a la que acudimos quienes formamos parte de la nobleza, y donde me entrenarán como guerrero y gobernante.



Sor Juana Inés de la Cruz
(1648-1695)

Me llamo Juana Inés y vivo en Panoaya, cerca de Amecameca, en casa de mi abuelo. Desde chiquita he vivido cerca de los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl. Voy a una escuela a la que asistimos solamente niñas. Ya aprendí a leer, escribir, sumar y contar. Lo mejor de todo es que puedo leer los libros que mi abuelo tiene en su gran biblioteca. Me divierto escribiendo versos donde mezclo el castellano con el náhuatl. Esta lengua la he aprendido de los indios que sirven en casa de mi abuelo. Me he dado cuenta de que las personas indias y negras realizan los trabajos más duros, como esclavos, y sus hijos no van a la escuela.





Benito Juárez
(1806-1872)

Me llamo Benito Pablo. Hablo zapoteco, pues mi familia y yo vivimos en San Pablo Guelatao, Oaxaca, donde se habla esta lengua. Mis padres murieron cuando yo era más pequeño. Mis dos hermanas mayores y yo vivimos con mi tío Bernardino. Él me ha enseñado algunas palabras en castellano. Trabajo cuidando las ovejas de mi tío. En Guelatao no hay escuelas. Aquí todos los niños aprendemos a cuidar animales y a sembrar, acompañando a los mayores. Me gustaría saber leer y escribir, pero tendría que irme a la capital, porque allí sí hay escuelas.



Rosario Castellanos
(1925-1974)

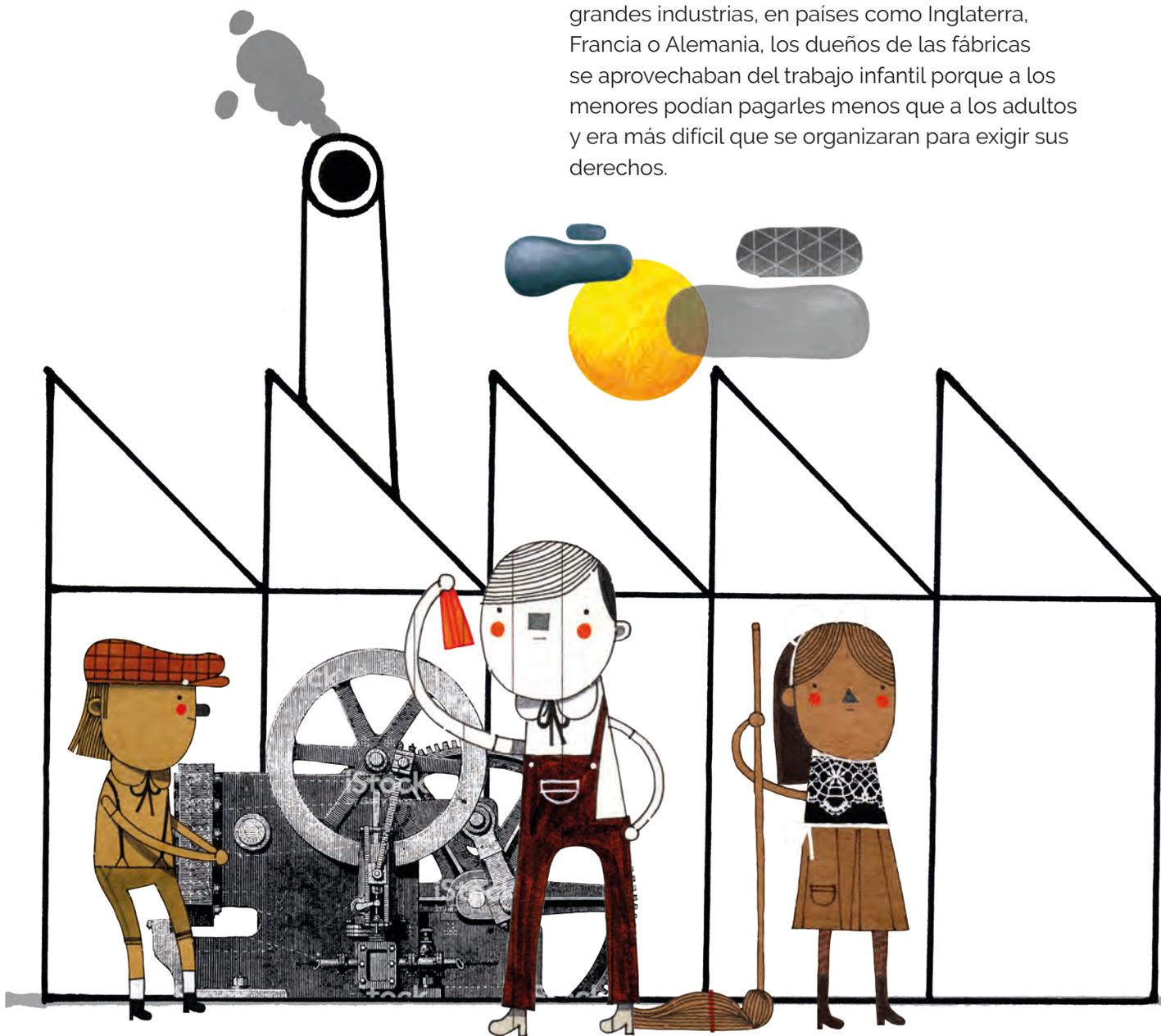
Mi nombre es Rosario y desde pequeña he vivido en Comitán, en el estado de Chiapas. Las cosas que ocurren a mi alrededor me hacen pensar y escribir. Mi hermano pequeño acaba de morir y lo extraño mucho. Mi nana indígena me cuenta que está en otra parte sin sufrir y eso me hace sentir mejor. Voy a una primaria pública, donde tengo amigos indígenas y mestizos. Mi madre se queja de ser ama de casa, aunque luego la veo muy contenta haciendo los quehaceres. Me pongo a pensar en lo que las mujeres podemos y debemos hacer para sentirnos contentas y libres. Me gustaría escribir, algún día, un libro sobre eso.

Piensa

- ¿En qué difieren las experiencias de estos cuatro personajes y a qué se debe?
- ¿Cuáles de sus necesidades no se satisfacían adecuadamente?
- ¿En qué se distingue tu situación de la de estos personajes?
- Pregúntales a tus padres y abuelos si de niños fueron a la escuela y si tenían que trabajar. Platica con ellos y compara la época de su infancia con la época actual, y su situación con la tuya.

Antes se sabía poco de las necesidades de los niños. Los trataban como adultos chiquitos y creían que jugar los volvía flojos.

En diferentes lugares y momentos de la historia, niñas y niños han tenido que migrar o han sufrido guerras, enfermedades, epidemias y **explotación**. También han tenido que trabajar para ayudar a mantener a su familia. Al surgir las grandes industrias, en países como Inglaterra, Francia o Alemania, los dueños de las fábricas se aprovechaban del trabajo infantil porque a los menores podían pagarles menos que a los adultos y era más difícil que se organizaran para exigir sus derechos.



Explotación Aprovechamiento del trabajo o las capacidades de otras personas en beneficio propio.

Las sociedades no siempre han visto a los niños de la misma forma. Hubo cambios importantes a raíz de que en el siglo XIX varios científicos, filósofos y educadores concibieron a la niñez como una etapa especialmente importante, durante la que se desarrollan capacidades fundamentales para la vida.

El niño actúa de manera natural, guiado por un maestro interior, para construirse como ser humano (1912).



María Montessori



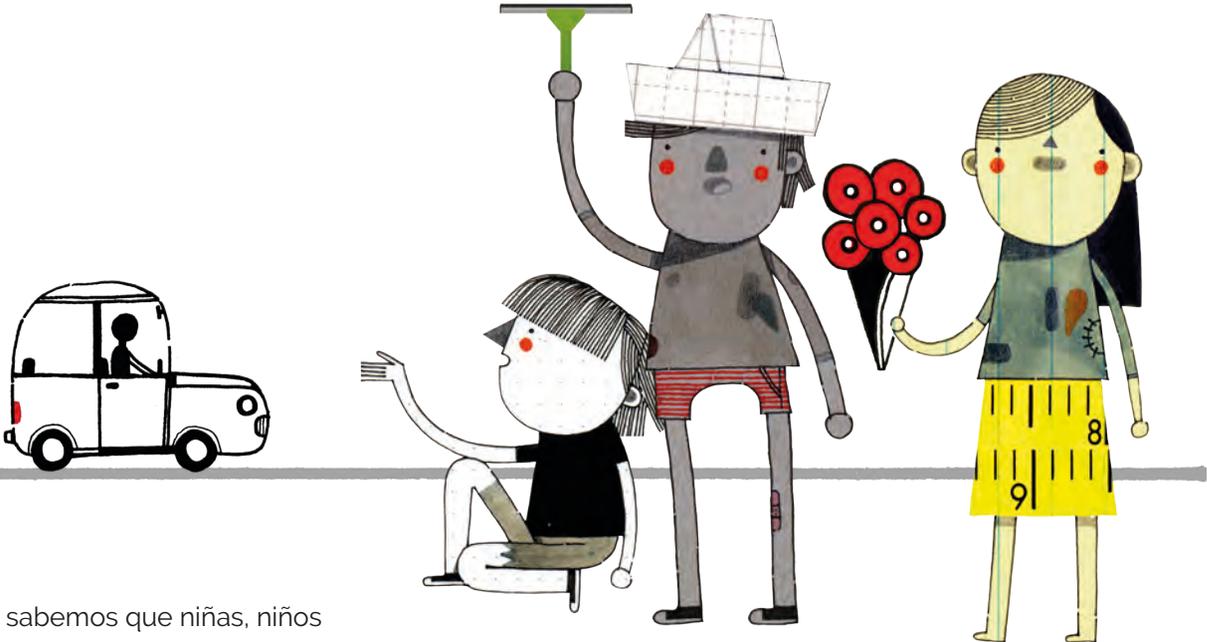
John Dewey

El niño aprende a través de su experiencia en un ambiente que le plantea problemas (1916).

Cada niño aprende al experimentar a partir de lo que sabe y conoce, y de acuerdo con su propio ritmo (1956).



Célestin Freinet



Ahora sabemos que niñas, niños y adolescentes no son adultos chiquitos. Son seres valiosos, sujetos plenos de derechos humanos y merecedores de protección.

¿Qué dice la ley?

Las primeras leyes para proteger a los niños surgieron en el siglo XIX. En Francia, la Ley de Protección de Menores de 1841 prohibió contratar a menores de ocho años; estableció que niñas o niños de ocho a doce años sólo podrían trabajar ocho horas diarias, y doce horas los mayores de doce años. Señaló que todos los menores de doce años debían ir a la escuela.

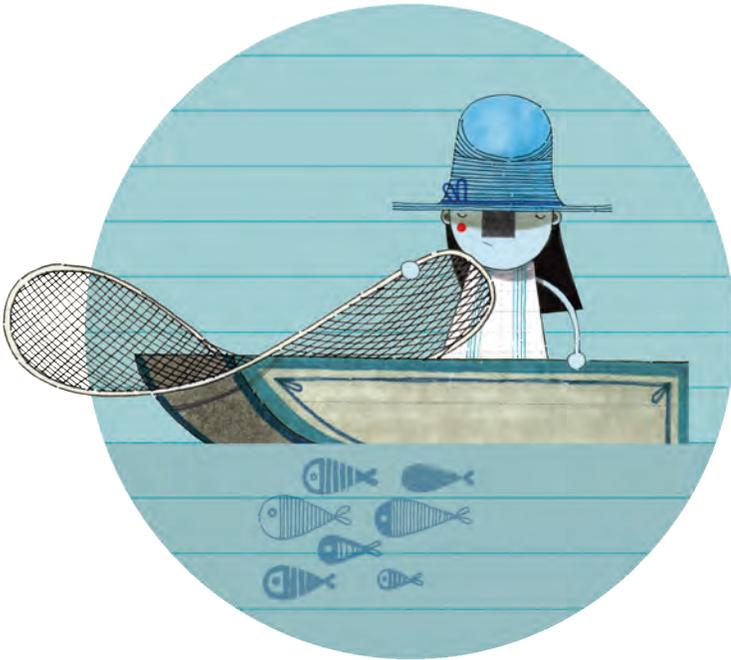
La [Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño](#) de 1924 fue la primera en señalar que los niños tienen derechos especiales y que los adultos son responsables de que se cumplan.

La [Declaración de los Derechos del Niño](#) de 1959 señaló que niñas y niños debían contar con un ambiente de libertad y dignidad para desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales y sociales.

El [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) de 1976 reconoció que todos los niños deben recibir especial protección contra la explotación económica y social.

La [Convención sobre los Derechos del Niño](#) de 1989 estableció las obligaciones de los gobiernos de cada país para asegurar el cumplimiento de los derechos de los niños.





Las leyes que protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes cambian con el tiempo para responder cada vez mejor a sus necesidades, para garantizar que vivan con dignidad y para resolver problemas que limiten su bienestar y el ejercicio de sus derechos.

Por el solo hecho de pertenecer a la humanidad posees derechos humanos: no importa si eres niña o niño, el país donde naciste o vives, si tu hogar es rico o pobre, si habitas en una zona urbana o rural, si eres el mayor o el menor de tus hermanos, si tienes un problema de salud o vives con alguna discapacidad... en cualquier caso o situación tienes derechos humanos.



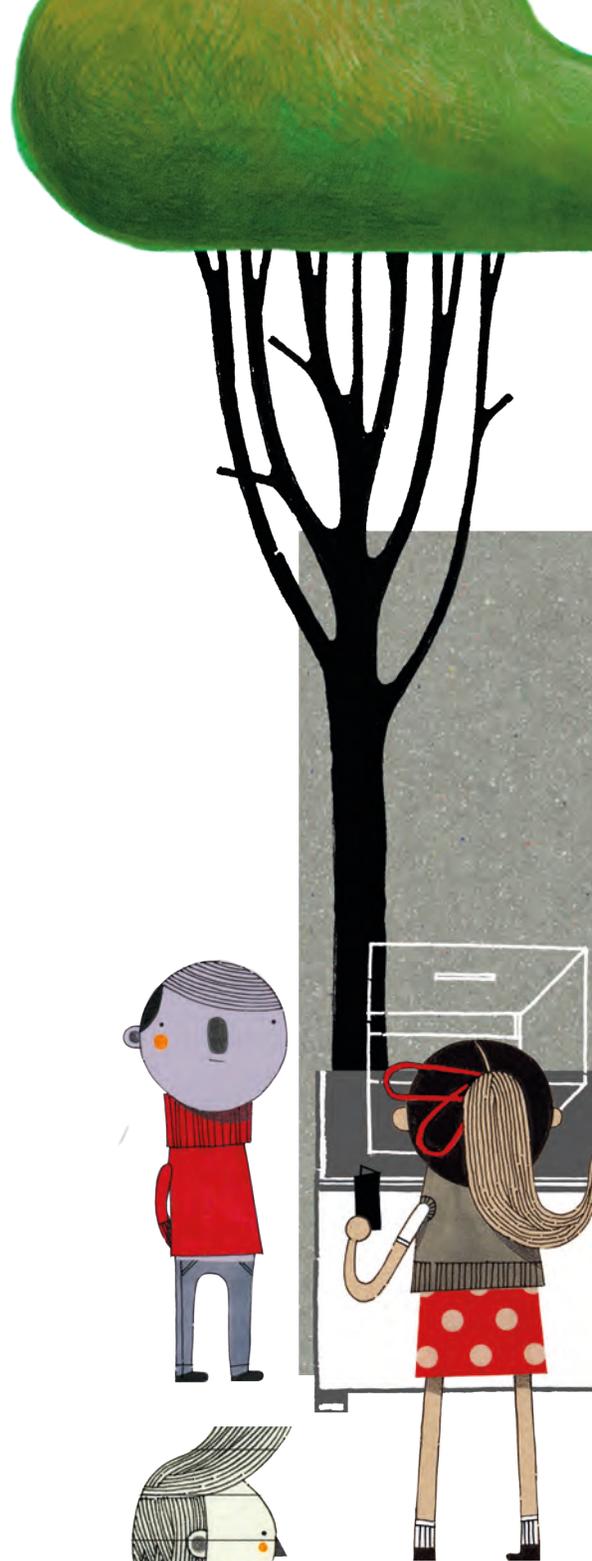
Para poder defender y exigir tus derechos, primero tienes que conocerlos. Instituciones como la escuela, las comisiones de derechos humanos o los medios de comunicación ayudan a difundirlos para que todo mundo sea consciente de su importancia. Por supuesto, son las autoridades y las personas adultas los principales responsables de conocerlos y respetarlos para hacer posible su cumplimiento. Saber cuáles son tus derechos y opinar sobre la manera como se cumplen en tu vida diaria es, también, tu derecho.

Los derechos de muchos niños y niñas, de nuestro país y del mundo, pueden verse afectados cuando viven en la pobreza, tienen alguna discapacidad o pertenecen a determinado grupo étnico. Es indispensable que las autoridades y la sociedad se empeñen en asegurar que esas condiciones, de por sí injustas, no limiten el ejercicio de los derechos. Por ejemplo, si en tu escuela se habla una lengua distinta al español, quienes la hablan deben recibir el apoyo necesario para poder aprender al mismo ritmo que los demás, siempre en condiciones de respeto.

Cuando un país tiene dificultades para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, puede acudir al apoyo de **organismos** internacionales de derechos humanos, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) o la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), que trabajan en favor de los derechos de la niñez.

Todavía no se alcanza la situación ideal en la que todos los derechos de todas las niñas y todos los niños sean plenamente respetados, pero la historia de los derechos de la niñez es algo vivo; tu participación para exigirlos y defenderlos es fundamental para que sigamos avanzando por el camino de los derechos.

Organismo Institución que trabaja de manera organizada para alcanzar ciertas metas.



Actúa

¿Cómo saber si se están protegiendo mis derechos?

Consulta la infografía de las páginas 24 y 25 sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. Puedes hacer este ejercicio:

- Elige alguno de esos derechos.
- Señala cómo vives ese derecho en tu familia, escuela y comunidad.
- Identifica qué hacen los mayores para que ese derecho se cumpla en tu vida diaria.
- Consulta el directorio al final de este libro e identifica a dónde puedes dirigirte para hablar de lo que pasa con tus derechos o con los de otros niños o niñas que conozcas.



Enlace para descargar el libro *Niños de ayer, niños de hoy*, de Eugenia Meyer.
<https://cutt.ly/7kK4kmU>

Cómo se garantizan tus derechos

Para que puedas disfrutar de tus derechos en cualquier circunstancia en la que te encuentres, se han tomado medidas de respeto y protección que todas las personas a tu alrededor deben cumplir.

Viejas y nuevas realidades, mismos derechos

Los derechos y su protección van de la mano. Para gozar de tu derecho a la salud requieres, por ejemplo, de agua potable, alimentos nutritivos, un ambiente sano y servicios de atención médica. Si algo de esto falta, tu derecho a la salud se cumplirá sólo en parte.

En ocasiones los derechos deben ajustarse a nuevas realidades. Antes, las **redes sociales** de **internet** no existían, pero desde hace tiempo niñas y niños entran en contacto con mucha gente, conocida o desconocida, mediante esas redes, e intercambian imágenes e información. También en estos casos debe haber medidas para protegerte y evitar que tus datos personales y tu información queden expuestos a desconocidos que puedan hacer mal uso de ellos.

Redes sociales Sitios de internet integrados por comunidades de personas con intereses comunes y entre las que hay comunicación e intercambio de información.

Internet Herramienta que permite la conexión con otras personas y acceso a grandes cantidades de información.





Historias de ciberacoso

Una niña de 10 años creó un grupo en una red social para humillar a una compañera de clase.

Una niña de 10 años fue víctima de una compañera de su escuela, quien difundió mensajes de odio hacia ella en una red social que llegó a reunir más de cinco mil seguidores.

Estudiantes utilizan las redes sociales para reírse de los niños menos avanzados de la clase.

Dos estudiantes de una primaria abrieron una web para burlarse de compañeros de su clase con dificultades para aprender. Escribían textos y subían fotos para ridiculizarlos.

(Casos extraídos de ciberbullying.wordpress.com)

Piensa

- ¿Qué puedes hacer si recibes información o imágenes que afectan tu dignidad?
- ¿Cómo puedes evitar que ciertas personas entren en contacto contigo o reciban la información que compartes?
- ¿A quién puedes acudir si alguien se hace pasar por ti en una red social, te acosa o comparte información dañina?

Aquí tienes otros ejemplos de derechos, los medios para garantizarlos y cómo deben asegurar las autoridades que puedas ejercerlos.

Tus derechos se garantizan cuando hay:

Las garantías

Para hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes se requieren acciones, decisiones y medidas de cumplimiento o garantías, en las cuales deben participar las autoridades, las instituciones y la ciudadanía.

Por ejemplo, para que niñas, niños y adolescentes aprendan a vivir libres y sin ser discriminados, necesitan ir a la escuela, pues la educación es un derecho que lleva a conocer y ejercer otros derechos, como la libre expresión, el acceso a la información y la protección, entre otros.

Las garantías están descritas en las leyes para que instituciones, organizaciones, grupos y personas sepan que están obligados a contribuir para cumplir con los derechos de los menores. Las leyes señalan lo que deben hacer autoridades, padres o tutores y otros adultos que tienen relación con los niños, como el personal médico y escolar.

Saber cuáles son las garantías que aseguran el cumplimiento de tus derechos te ayudará a identificar a las personas, instituciones y autoridades que deben actuar para proteger tu dignidad.

Esparcimiento Actividades que se realizan en el tiempo libre por gusto o afición.



Artículo 3° Constitucional

Derecho a la educación

- Escuelas
- Maestros
- Libros de texto y otros materiales
- Acceso a internet



Artículo 1° Constitucional

Derecho a no sufrir discriminación

- Señales y libros en Braille
- Espacios y rampas para sillas de ruedas
- Profesores especializados
- Zonas de juego

Artículo 31, Convención sobre los Derechos del Niño

Derecho al descanso y al **esparcimiento**

- Parques y áreas verdes
- Bibliotecas y **ludotecas**
- Programas culturales: radio, cine, teatro, danza, televisión
- Actividades recreativas en museos y casas de cultura



¿Qué dice la ley?

El artículo 4º de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** afirma que todas las acciones del Estado se desarrollarán en torno a las necesidades y el interés superior de la niñez.

El artículo 6º establece que las leyes mexicanas protegen la información que se refiere a la vida privada y los datos personales de quienes vivimos en México.



Artículo 4º Constitucional

Derecho a la identidad

- Acta de nacimiento
- Tener un nombre
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Los artículos 2º y 6º de la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** plantean la responsabilidad que comparten las familias, la sociedad y las autoridades para asegurar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En su artículo 76 se señala que tienen derecho a ser respetados en su **intimidad** personal y familiar, así como a la protección de sus datos personales.

Artículo 4º, párrafo cuarto Constitucional

Derecho a la salud

- Clínicas y centros de salud
- Ambiente limpio
- Acceso al agua potable
- Alimentación correcta
- Cartilla de vacunación



La **Convención sobre los Derechos del Niño**, en su artículo 3º, señala que los gobiernos deben asegurar el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes, con el apoyo de sus padres o tutores, quienes son responsables de su cuidado ante la ley; en el artículo 4º de esta misma convención se dice que los gobiernos pondrán en marcha el desarrollo de instituciones y leyes para hacer efectivos los derechos de los niños, y en su artículo 16 afirma que los gobiernos crearán leyes que protejan la vida privada de niñas y niños de ataques que dañen su autoestima y les garanticen el respeto a su persona.

Ludoteca Lugar de recreo que cuenta con juegos y juguetes para su uso y préstamo.

Intimidad Espacio privado y reservado de una persona y de su familia o gente más cercana.

El Estado mexicano, a través de leyes e instituciones, busca asegurar que toda la población, y de manera especial niñas, niños y adolescentes, disfruten de sus derechos. Hay un ejemplo de las medidas que se toman en nuestro país para garantizar la educación que te resultará muy familiar: los libros de texto que recibes gratuitamente mientras cursas tu educación básica.

Del mismo modo, para garantizar el derecho a la salud, se suministran vacunas a toda la población para prevenir enfermedades graves. Además, el Estado, como parte de su responsabilidad, debe construir parques y jardines con aparatos para hacer ejercicio e instalaciones deportivas.

Las leyes plantean que niñas y niños son dueños o titulares de derechos y que debe respetarse su interés superior. Este interés se entiende como un conjunto de acciones y procesos que garanticen un desarrollo integral, una vida digna y plena y el máximo bienestar posible. Por este principio, los derechos de los niños están por encima de otros intereses.





Actúa

Todos los amigos se hacen bromas entre ellos, pero hay ocasiones en que es difícil saber si alguien solamente se está divirtiendo o si está tratando de herirte, sobre todo mediante textos o imágenes publicadas en línea.

A veces te dirán, riéndose, que “era sólo una broma” o que “no te lo tomes tan en serio”.

Pero si te sientes herido cuando alguien se está riendo de ti, entonces la broma ha ido demasiado lejos. Si continúa riendo después de que le has pedido que no lo haga más y sigues sintiéndote mal o molesto, podría tratarse de acoso.

Y cuando el acoso ocurre en línea, hay mucha gente dispuesta a agredir. Dondequiera que esto ocurra, si te sientes incómodo(a) y el problema continúa, no tienes por qué soportarlo. Vale la pena buscar ayuda.

Para detener el ciberacoso no solamente hay que denunciar a los hostigadores: también se trata de reconocer que todos merecemos respeto, en línea y en la vida real.



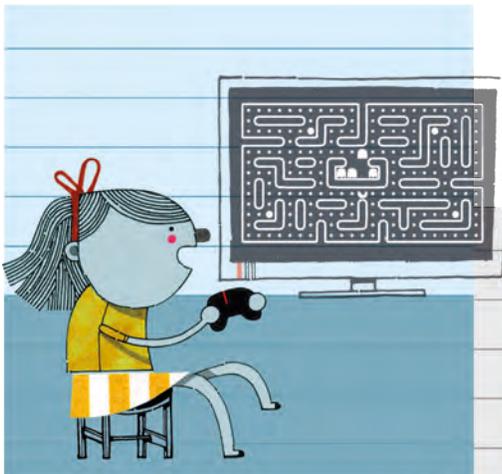
Aquí encontrarás diez cosas que debes saber sobre el ciberacoso.
<https://cutt.ly/HkLtJrE>

Tus derechos a la supervivencia y al desarrollo

Las leyes de México protegen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a tener una vida digna que permita su desarrollo integral en un ambiente libre de violencia.

Los derechos a la supervivencia y al desarrollo se derivan del derecho a la vida y responden a las necesidades básicas de alimentación, educación, salud, seguridad, abrigo, acceso al agua y a un ambiente sano. Toda niña, niño o adolescente debe tener cubiertas estas necesidades, y como a ninguno le debe faltar lo indispensable para vivir y desarrollarse con dignidad, es necesario que autoridades y ciudadanía pongan en marcha algunas acciones.

En el siguiente esquema se muestran diferentes derechos específicos que se desprenden del derecho general a la vida.



A ningún niño debe faltarle lo indispensable para vivir.

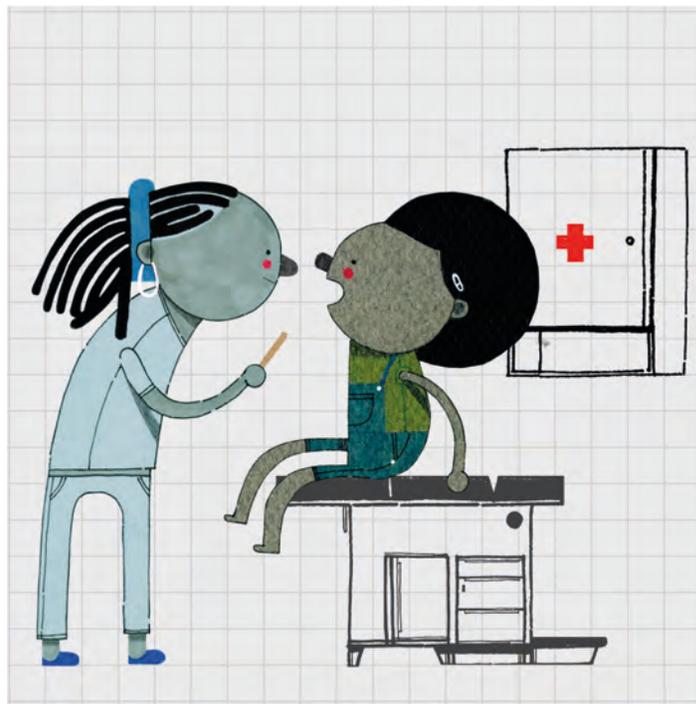


Piensa

- ¿Qué necesidades tienen cubiertas las niñas y niños de estas imágenes?
- ¿Qué otras necesidades tienen que satisfacer para tener una vida digna?

Nelson Mandela

Nació en 1918 en Sudáfrica, cuando ese país aún era una colonia británica. Además del afecto de su familia, recibió una buena educación. Pero no todos los niños de su etnia y su color de piel tenían esa misma fortuna. Al crecer se interesó en lo que ocurría a la población negra de su país, a la que el gobierno, encabezado por gente de ascendencia europea, le negaba, entre otros derechos, votar y participar en las elecciones. Mandela se unió a la lucha pacífica de las etnias negras para exigir la igualdad de derechos. En vez de atender las protestas, el gobierno endureció las políticas racistas y estableció el sistema de *apartheid* (separación), con el que se crearon leyes discriminatorias que obligaban a la población negra e india a vivir en zonas alejadas de los blancos, con educación y servicios de baja calidad, y a recibir menores salarios que ellos, ir a escuelas, playas y hospitales diferentes y usar distintos autobuses. A las protestas pacíficas el gobierno respondió con violencia. Entonces Mandela y otros activistas se organizaron para la lucha armada. Por esa razón en 1962 lo condenaron a pasar el resto de su vida en la cárcel. Muchos países mostraron su inconformidad con el gobierno sudafricano por sus leyes racistas. Este rechazo internacional sirvió para que se liberara a Mandela en 1990 y se eliminara el *apartheid* en 1991. En 1994 Mandela ganó las elecciones de su país, que hasta entonces sólo había sido gobernado por blancos, y desde la presidencia trabajó para promover los derechos de toda la población.



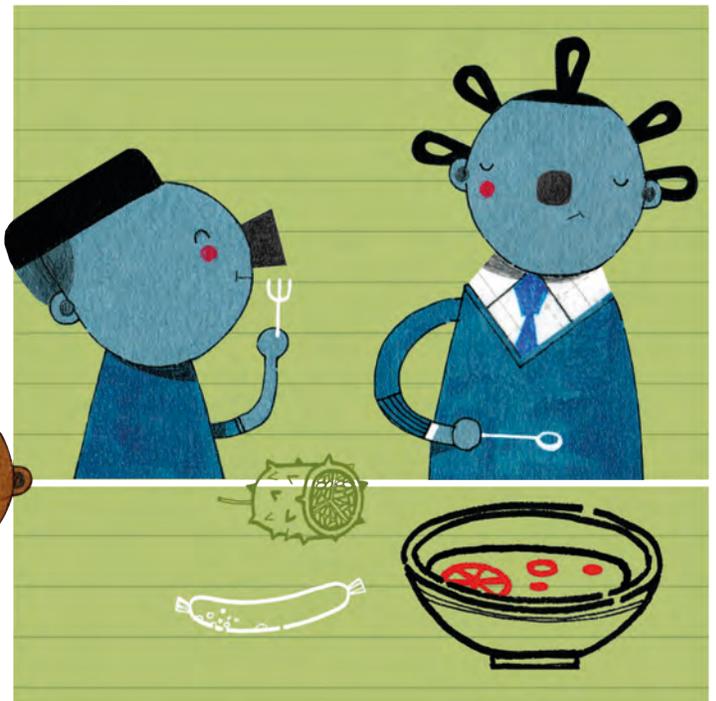
"Gracias a Mandela puedo ir a la escuela", dicen niñas y niños sudafricanos.



Queridos niños:

Sé que son ustedes, y no yo, quienes construirán el futuro. Son ustedes, y no yo, quienes rectificarán las injusticias e impulsarán todo lo que el mundo tiene de bueno. [...] Si pudiera prometerles que nada (ni la guerra, ni la pobreza, ni la injusticia) los privará de sus padres y madres, su nombre, su derecho a una buena infancia y a que esa infancia los conduzca a una vida plena y fructífera, lo prometería. Pero sólo les prometeré lo que sé que puedo entregarles: cuentan con mi palabra de que seguiré aprovechando todo lo que aprendí en mi infancia y desde entonces para proteger sus derechos. [...] Les pediré sus opiniones y trataré de oír sus voces, así como trataré de que otros también las oigan.

Nelson Mandela



Una red para la supervivencia y el desarrollo

Una sociedad en la que sólo ciertas personas pueden vivir con dignidad y desarrollarse no es respetuosa de los derechos humanos. En México existen varias instituciones que trabajan para proteger estos derechos y para que todas las niñas, niños y adolescentes satisfagan sus necesidades básicas y se desarrollen plenamente.

Autoridades, instituciones y ciudadanía deben coordinarse para que los derechos a la supervivencia y al desarrollo de todos los niños estén garantizados. Con servicios como escuelas, centros de salud, bibliotecas, sistema de drenaje, agua potable o recolección de basura se cumplen esos derechos, y también con programas y acciones como las campañas de protección a los océanos, mares y costas.

A pesar de los esfuerzos de las instituciones y la sociedad para garantizar los derechos de todos los niños y todas las niñas, aún falta trabajo por hacer. Muchos, por ejemplo, viven en la pobreza y no reciben alimentación adecuada porque en sus hogares no hay suficientes recursos. La colaboración de todas las personas que vivimos en México es vital para superar esta clase de problemas. Una vía es el pago de impuestos; con ese dinero el gobierno construye escuelas y hospitales e impulsa programas para que a nadie le falten alimentos. Esta forma de corresponsabilidad y solidaridad contribuye a que toda la población viva dignamente.

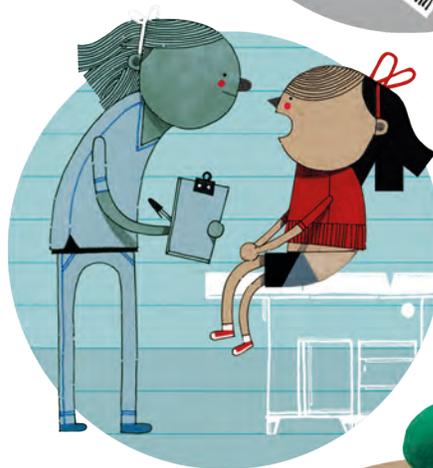
Seguridad social Conjunto de instituciones públicas que atienden necesidades básicas de la gente, como vacunación, atención médica y vivienda.



Comisión Nacional del Agua



Secretaría de Educación Pública



Instituciones de salud y seguridad social



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Infonavit,
Fovissste,
Fonhapo



Registro civil



Actúa

¿Y si todos colaboramos para proteger los derechos a la supervivencia y al desarrollo de niñas, niños y adolescentes? Sin importar el lugar donde habiten, los ingresos de su familia o si viven con alguna discapacidad o enfermedad, todos los niños deben disfrutar de los derechos que aseguran su supervivencia y desarrollo.

Si ves que tus derechos no se cumplen, revisa el directorio que está al final de este libro: acude a uno de los lugares de esa lista para pedir ayuda o exponer tu situación.

¿Qué dice la ley?

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que toda persona tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, a la protección de la salud, a vivir en un medio ambiente sano, a tener agua potable y a vivir en una casa digna (ART. 4º).

La **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** señala que todos los menores tienen derecho a la supervivencia y al desarrollo (ART. 14) y no se les debe privar de la vida bajo ninguna circunstancia (ART. 16).

La **Convención sobre los Derechos del Niño** reconoce que éste, "para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión". Señala que los menores deben recibir una alimentación nutritiva, agua potable y asistencia médica para alcanzar la mejor salud posible (ART. 24); también afirma que tienen derecho a beneficiarse de la seguridad social (ART. 26) y que, cuando sea necesario, las autoridades deben apoyar a las personas responsables del niño para que no le falte vestido, alimentos ni un lugar para vivir (ART. 27).



Lee la historia de Wangari Maathai, una mujer que, como Nelson Mandela, luchó por los derechos de la población africana, en defensa del ambiente en Kenia.
<https://cutt.ly/BkK4Vdy>

Somos iguales en dignidad y derechos

Niñas, niños, adolescentes y todos los demás somos iguales ante la ley. Es cierto que hay diferencias y cada quien tiene circunstancias diferentes y una personalidad propia, pero la igualdad ante la ley no significa que seamos o debamos ser idénticos.

Todos somos seres humanos, con los mismos derechos y la misma dignidad, sin importar nuestras características: seamos hombres o mujeres, hablemos una lengua distinta al español, pertenezcamos a una comunidad indígena o de afrodescendientes, vivamos con alguna discapacidad o enfermedad... En fin, somos igualmente valiosos sean cuales sean nuestras diferencias y singularidades.

Cuando juegas o estudias con otros niños y niñas, ¿te sientes cercano y parecido a ellos? Posiblemente también te pasa que, cuando tienes algún desacuerdo, crees que eso se debe a las diferencias entre ustedes. Sin embargo, estos desencuentros no significan que alguno de ustedes deje de ser una persona valiosa; simplemente son individuos con distintas formas de pensar y actuar.

Se ejerce discriminación cuando, con el pretexto de algún rasgo, forma de pensar o condición, a una persona se le limitan o niegan derechos, la tratan mal, se burlan de ella o la ignoran en lugar de brindarle un trato igualitario. Discriminar es dar trato de inferioridad a personas o comunidades enteras por razón de su color de piel, edad, sexo, origen étnico, estado de salud física o mental. La discriminación es lo contrario a la igualdad.





Piensa

- ¿Alguna vez has recibido un trato diferente y esto ha ocasionado que te nieguen oportunidades o derechos?
- Y tú, ¿en alguna ocasión has tratado mal a alguien por ser diferente a ti?

Todos tenemos la misma dignidad, sin importar nuestra condición.

Una sociedad donde no todos son iguales

En la India la sociedad se divide en castas. Una casta es un grupo al que una persona pertenece por el hecho de haber nacido en determinada familia. Los integrantes de cada casta pueden ejercer ciertos oficios o profesiones, pero no otros, y los heredan a sus descendientes. Unas castas son ricas y otras pobres; entre ellas hay diferencias y jerarquías, es decir, se considera a unas más importantes y a otras se les trata como inferiores. Esta situación crea enormes desigualdades. Kailash Satyarthi recuerda el momento en que, cuando tenía seis años, se dio cuenta de la desigualdad que imperaba en el país donde nació.

Ocurrió en mi primer día de escuela. Estaba por entrar al salón cuando vi a un niño pequeño que lustraba zapatos en compañía de su padre. Sin conocer las amargas realidades de la pobreza, las castas y la discriminación, le pregunté a mi maestro por qué este niño no estaba en el aula como yo. Él respondió con desinterés: "Siempre ha sido así". Yo no podía aceptar esta respuesta y tampoco los adultos de mi familia pudieron darme una explicación satisfactoria. Un día me acerqué a ellos y le pregunté al padre por qué no mandaba a su hijo a la escuela. [...] El padre miró a su hijo, me miró nuevamente y con tono lastimero me explicó que él estaba destinado a lustrar zapatos y que la escuela no era para niños como su hijo. Por primera vez en mi corta vida me di cuenta de que la realidad era distinta de las comodidades de un hogar seguro y de los juegos con los amigos.

Kailash Satyarthi
es defensor de los derechos
de niñas y niños y desde
muy joven se dedicó a
combatir el trabajo infantil.



Desde los cuatro años, Iqbal Masih fue esclavo en una fábrica de alfombras de Pakistán. Él y muchos otros niños eran obligados a trabajar sin descanso doce horas diarias, toda la semana, para pagar las deudas de sus padres. A los nueve años conoció a una persona que luchaba contra el trabajo esclavo y perdió el miedo a denunciar su situación. Cuando logró escapar se convirtió en un líder contra la esclavitud infantil. Su voz fue escuchada por asociaciones defensoras de derechos humanos. Gracias a su denuncia, varias fábricas liberaron a más de 3 000 esclavos.



¿Qué dice la ley?

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** prohíbe la discriminación de cualquier persona por su edad, género, religión, condición social o cualquier otra característica (ART. 1º). Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar su lengua materna, conocimientos y otros rasgos que formen parte de su cultura e identidad (ART. 2º).

La **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** dice que los niños y adolescentes con alguna discapacidad deben ser incluidos en la sociedad y recibir apoyo de las autoridades (ARTS. 13 y 108). Deben eliminarse las costumbres y **prejuicios** que vayan contra la igualdad de niñas, niños y adolescentes (ART. 42). En la escuela no deben utilizarse métodos que discriminen o den un trato humillante (ART. 57).

La **Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación** señala que las autoridades deben garantizar a todas las personas vivir sus derechos y libertades sin discriminación (ART. 3º).

La **Ley General de Cultura y Derechos Culturales** establece que todo mundo debe tener las mismas oportunidades para ejercer sus derechos culturales, sin importar su origen étnico, género, edad, condición social o de salud, religión, opiniones u otra característica (ART. 9º).

La **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** condena las conductas de docentes que dañan la **autoestima** de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social o académica, limitaciones o características físicas (ART. 12).

Prejuicio Opinión previa y persistente, casi siempre desfavorable, acerca de algo o alguien, que se difunde sobre las personas antes de conocerlas o por conocerlas mal.

Autoestima El valor que el individuo da a su persona y sus capacidades.





Niñas y niños pueden participar en las labores domésticas, pero no deben trabajar por un salario en vez de estudiar.

Niñas y niños no deben trabajar

A pesar de que nuestras leyes prohíben el trabajo infantil, en nuestro país, como en otras partes del mundo, esto no siempre se cumple. Para ayudar a sus familias y ganar dinero para alimento, vestido y techo, más de dos millones de niñas y niños mexicanos se ven obligados a trabajar.

Eso les impide disfrutar del derecho a la salud, la educación, el juego y la recreación, entre otros. Los empleadores que contratan a niñas y niños lo hacen para pagarles menos y porque cuentan con que harán lo que se les pida sin resistirse.

En México es común que se emplee a niñas, muchas veces indígenas, para dedicarse al trabajo del hogar. Esto es una forma de discriminación.

Las leyes mexicanas prohíben emplear a menores de 15 años en actividades productivas, y los mayores de 15 no deben realizar trabajos que pongan en riesgo su salud o su vida, no deben trabajar de noche, y sólo pueden trabajar un máximo de seis horas diarias.

Equidad para la igualdad

Para que exista igualdad, es indispensable contar con leyes y con autoridades que se aseguren de su cumplimiento. Llamamos equidad al conjunto de medidas con que el Estado promueve la igualdad: al crear las condiciones y oportunidades para vivir en igualdad, así como para corregir y compensar las circunstancias que ponen en desventaja a personas o grupos de la sociedad. Cuando el Estado cumple esta responsabilidad propicia la igualdad.

Por ejemplo, en nuestro país, niñas y niños de familias pobres tienen dificultades para ejercer sus derechos a la educación, la cultura, el deporte y la salud. Para disminuir esas desventajas de quienes viven en la pobreza, el Estado debe crear programas especiales que contribuyan a establecer un plano de igualdad entre esas familias y el resto de la población. La equidad es, así, un camino hacia la igualdad.



Estado El conjunto de instituciones públicas que actúan para gobernar y organizar a la población de un territorio.



Actúa

¿Qué pasaría si hubiera igualdad entre niñas y niños? Por mucho tiempo se pensó que las niñas no debían estudiar y mucho menos dedicarse a carreras científicas, y hay quienes aún lo creen. Para contrarrestar esa situación de desigualdad, en nuestro país se requiere impulsar a niñas y adolescentes de primaria y secundaria para que se interesen en la ciencia y para que México pueda contar con más mujeres científicas.

- ¿Qué acciones propondrías en tu escuela para promover la igualdad de niñas y niños? ¿A quién le expresarías, en la escuela, tu indignación y tus propuestas si se da un trato desigual entre niñas y niños?
- ¿Cuáles de tus comportamientos debes modificar para que exista un trato igualitario cuando juegas con niñas y niños?

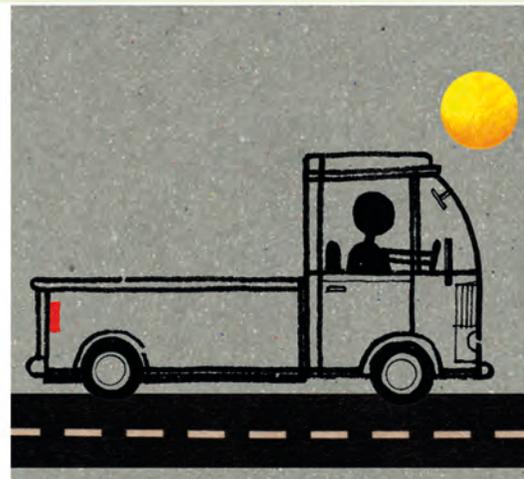
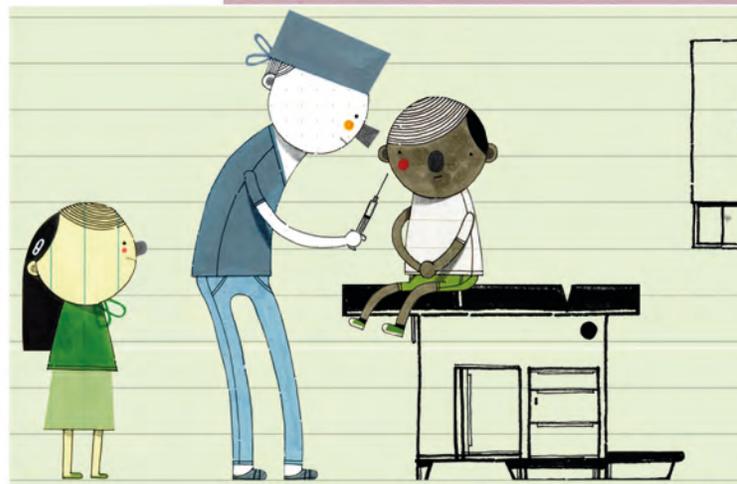
Tus derechos a la protección ante riesgos

La Constitución y otras leyes establecen que tienes derecho a ser protegido en situaciones de riesgo para tu vida, salud, integridad y desarrollo. Los adultos tienen el deber de cuidar y proteger a niños y niñas, quienes por su edad están más expuestos a los peligros del mundo.

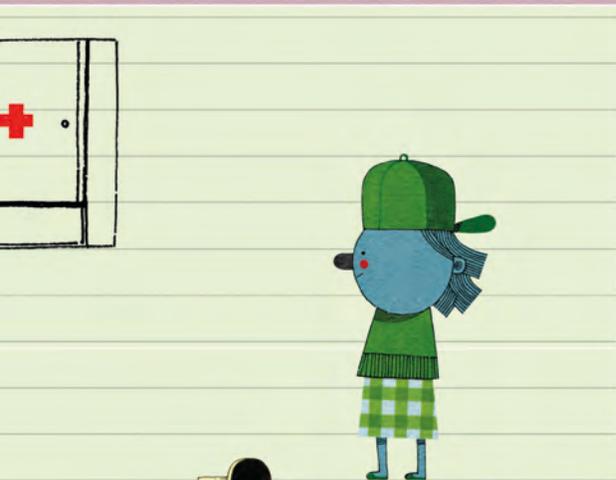
Los derechos de los niños viajan con ellos

En varias partes del mundo hay violencia, pobreza o falta de oportunidades y mucha gente tiene la necesidad de migrar o dejar su país para ir a otro en busca de una vida mejor. Personas solas o familias enteras viajan con la esperanza de encontrar trabajo y seguridad. Algunas tienen permiso del país al que llegarán, pero otras se ven obligadas a viajar sin dicha autorización y eso las pone en riesgo.

A veces niñas, niños y adolescentes en condiciones desesperadas hacen el largo y peligroso viaje de un país a otro sin la compañía de mayores que los cuiden. Muchos niños de México y Centroamérica, al recorrer el territorio mexicano para llegar a Estados Unidos y reunirse así con sus parientes, se exponen a situaciones en las que pasan hambre y frío, o sufren abusos, explotación, violencia y discriminación.



Tus familiares, las autoridades del gobierno y las personas adultas en general tienen la obligación de protegerte de distintos riesgos.



Todo eso afecta sus derechos al bienestar y al desarrollo. La Constitución, ley fundamental de nuestro país, sostiene que niñas y niños migrantes deben ser protegidos. Por eso, en acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), el gobierno de México lleva a cabo acciones para que no se afecten sus derechos y para que la población proteja a menores extranjeros mientras pasan por nuestro país. A algunos los regresan a su lugar de origen y a otros los reciben en albergues o en casas de familias que los acogen.

Lejos de sus padres y fuera de su país, la vida de los menores migrantes está en riesgo. Es importante que la sociedad los proteja y las leyes garanticen el goce de sus derechos, como:

- El derecho a tener un nombre y una nacionalidad. Éste debe garantizarse, aunque hayan perdido sus papeles de identidad, como el acta de nacimiento.
- El derecho a la protección y al amor de una familia. Nadie los debe separar de su familia, y si están lejos se debe procurar que se reúnan con ella.

Mucha gente trabaja en organizaciones civiles que dan a los migrantes apoyo, asesoría y defensa legal. Un ejemplo son Las Patronas, mujeres voluntarias de Veracruz que dan alimentos a los migrantes que viajan peligrosamente montados en el techo de los trenes. Así ellos, en medio de su difícil situación y lejos de su tierra, saben que no están solos.





Llegamos en camión hasta las vías del tren y ahí esperamos. Cuando la máquina apareció frente a nosotros nos dio miedo; parecía un animal. El tren nunca se detuvo y tuvimos que subirnos al vuelo. Casi me quedo, pero mi hermana alcanzó a jalarme. Un señor chaparrito también me empujó para ayudarme, pero él no alcanzó a subir. Correr no fue divertido esa vez.

José Manuel Mateo,
fragmento del cuento Migrar.

Piensa

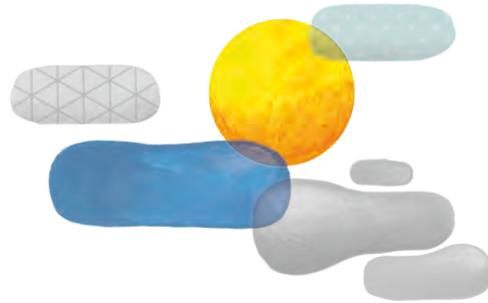
- ¿Qué necesidades tienen las niñas y los niños que migran?
¿Sus necesidades son distintas o similares a las tuyas?
- ¿Por qué las personas adultas deben ser las responsables de cuidar de las niñas y los niños? Y si los niños no tienen familia, ¿quién será el responsable de esos niños?

El derecho a la protección tiene dos partes: garantizar que todos los derechos se respeten y proteger de riesgos a la niñez. Los menores migrantes están en mayor riesgo porque entran en contacto con adultos que no son de su familia. Y aunque migren con sus familiares, pueden llegar a separarlos contra su voluntad. Pero estén o no acompañados de parientes, niñas y niños migrantes tienen derecho a la alimentación, al descanso, a la vivienda, al juego, a ser escuchados y a no trabajar.

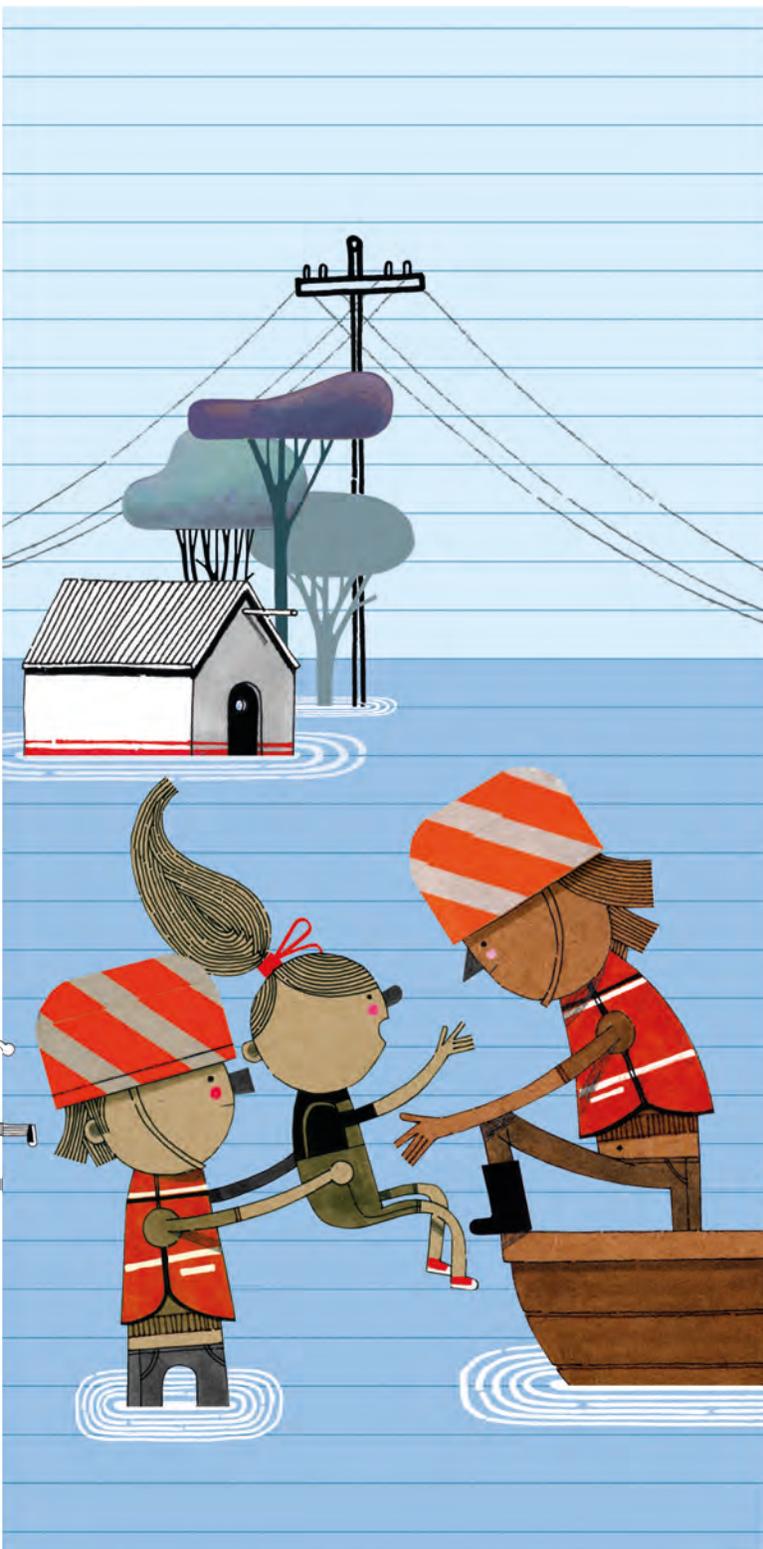
Cada quien se debe cuidar para prevenir riesgos y tener una vida sana, pero también debe cuidar a los otros. Si ves que algún niño está en riesgo, lo puedes apoyar o contarle a un adulto para que lo proteja. Sin embargo, esto no basta: hace falta que el gobierno y la sociedad entera cuiden a la infancia y apliquen las leyes que garantizan su derecho a la protección ante riesgos.

Hay situaciones que ningún menor debería vivir, y sin embargo algunos no están seguros ni siquiera en su casa ni con su familia. Mucha gente consciente lucha por cambiar esa dura realidad.

La protección de niñas y niños, la defensa activa de sus derechos, es una de las principales tareas de la sociedad.



Las niñas y los niños deben ser los primeros en recibir protección y socorro.



¿Qué dice la ley?

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala que niñas y niños tienen derecho a satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento (ART. 4º) y prohíbe que los menores de 15 años trabajen (ART. 123). La Constitución ordena que todo lo que se haga y decida en México tome en cuenta el **interés superior de la niñez** (ART. 4º).

La **Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** establece que éstos tienen derecho a vivir en familia, a una vida libre de violencia, a la integridad personal, a la educación, al descanso, al esparcimiento, y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (ART. 13).

La **Convención sobre los Derechos del Niño** dice que debe protegerse a los menores de situaciones de riesgo como:

- Violencia, daño o abuso físico o mental, descuido, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual (ART. 19).
- Explotación económica: no deben realizar trabajos peligrosos o que entorpezcan su educación, salud o desarrollo físico (ART. 32).

Interés superior de la niñez Las niñas y los niños siempre deben ser lo más importante para los adultos y el gobierno.

HISTORIAS DE PROTECCIÓN



Protección contra la violencia.

Las leyes señalan que todas las niñas y niños del mundo tienen derecho a una vida libre de violencia. Las autoridades deben prevenir las situaciones violentas generadas por las armas y derivadas del tráfico de drogas o de conflictos armados, que afectan a la niñez de diferentes maneras.

Para hacer valer este derecho, en distintas escuelas de Brasil se aplica con muy buenos resultados el proyecto **Uerê**. Su objetivo es que los niños no estén en la calle y ayudarlos a superar problemas emocionales y de aprendizaje derivados de la violencia que han vivido. En sus clases hacen ejercicios para expresar sus sentimientos y emociones, controlar sus impulsos, y estar más concentrados, más tranquilos y sin miedo.

Protección contra toda forma de explotación y abuso sexual

El programa Asuntos de Familia, de Unicef, presente en varios países de África, busca que madres y padres se comuniquen mejor con sus hijos. En reuniones comunitarias, madres y padres con hijos que tienen entre nueve y doce años reciben orientación para crear un clima de confianza en el que puedan hablar sobre la prevención del contagio del VIH o la reducción de riesgos relacionados con la sexualidad, por ejemplo. En especial, madres y padres aprenden así a prevenir el abuso sexual en la niñez.

Con programas como éstos, los gobiernos y las familias cumplen con las leyes pensadas para proteger a las niñas, niños y adolescentes del abuso sexual e impedir que se dediquen a cualquier actividad sexual ilegal, ya sea que los obliguen a realizar actos sexuales o a presenciarlos.



Protección contra las drogas

La Convención sobre los Derechos del Niño dice que los gobiernos deben proteger a niños, niñas y adolescentes del consumo de drogas e impedir que sean empleados en la producción y tráfico de estas sustancias. La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dispone que las autoridades de gobierno tienen que tomar medidas para prevenir y atender el consumo y abuso de alcohol, drogas y tabaco.

Islandia, país del norte de Europa, protegió a las niñas, niños y adolescentes del alcohol y las drogas con la participación de las familias, el gobierno y la sociedad. Organizaron un movimiento basado en actividades interesantes que se pudieran realizar en la familia y entre amistades. Mediante la alegría y el entusiasmo que producen el deporte, la danza o la música consiguieron que los niños y adolescentes tuvieran una vida saludable y no necesitaran consumir drogas para manejar la ansiedad, para sentirse parte de un grupo o para tener experiencias emocionantes.



Actúa

Niñas y niños deben estudiar en escuelas en paz y con seguridad. Por ley, las autoridades deben prevenir, atender y eliminar la violencia. Si algún menor sufre acoso escolar, los directivos deben poner un alto. Las niñas y los niños deben respetar a sus compañeros y maestros, y denunciar los casos de violencia que conozcan.

- ¿Qué otras formas de violencia conoces que lastiman tus sentimientos y tu cuerpo? ¿Qué puedes hacer para que no sucedan?
- ¿Cómo puedes ser solidario con quienes han sufrido violencia?

Uerê Nombre de una organización brasileña creada en 1980 para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes que viven en situación de calle en Río de Janeiro.

Tus derechos a la participación

La Constitución y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes garantizan tus derechos a la participación activa en la vida de la comunidad y en asuntos que te conciernen.

Niñas y niños son inteligentes, entienden lo que pasa a su alrededor y pueden proponer buenas ideas para resolver los problemas que les afectan. Por eso tienen derecho a:

- Ser consultados sobre los asuntos que afectan su vida social, económica, religiosa, cultural y política.
- Participar en las decisiones que les interesan y afectan.
- Recibir información sobre sus derechos y acerca de los asuntos que les afectan.
- Asociarse libremente.
- Expresar con libertad su opinión y hacer propuestas para mejorar el lugar en donde viven.
- Defender sus derechos y los de las demás personas.
- Ser escuchados y que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Si ejerces estos derechos, ayudas a transformar tu entorno y contribuyes a conseguir el bienestar común.

Piensa

- ¿Cómo participas en tu casa, en tu escuela y en tu comunidad?
- ¿En qué decisiones toman en cuenta tu opinión y la de otros niños y niñas?



Al leer el siguiente testimonio, podrás apreciar la importancia de que niñas, niños y adolescentes participen en asambleas y otras reuniones para expresar lo que piensan y ver cómo pueden ejercer mejor sus derechos.

Hola, yo me llamo Félix, pero en mixteco me dicen “Feli” sin x. [...] Tengo 4 hermanos, 3 hermanas y un hermano, una es mayor que yo, yo soy el segundo, desde chiquitos nos habíamos quedado en casa de mi abuelita, después murió mi mamá en un accidente en el carro de mi tío, se cayó por una barranca y fallecieron ella y mi tía, hace poco, mi papá regresó del norte (Estados Unidos), estuvo allá mucho tiempo, no estuvo con nosotros desde que nacimos, no lo conocíamos, sólo recuerdo que cuando yo tenía como 9 años o menos, él regresó por unos días. Ahí le conocí la cara nada más.

Lo que más me gusta de esta asamblea es venir a convivir y ver cómo son, cómo piensan. [...] Antes yo era muy tímido, pero ahora con la Asamblea ya participo y no siento pena de expresar lo que siento. [...] Los derechos de los niños son importantes, principalmente porque en Oaxaca, Chiapas y otros lugares donde hay indígenas, los derechos no son respetados, los adultos tienen la costumbre de pegar a los niños cuando se equivocan y los mandan a trabajar, por ejemplo, mi tío desde chico entraba a trabajar con mi abuelo iban allá en el campo y no lo dejaban jugar ni les dejaban ir a la escuela. Para mí el derecho más importante es la libertad, que no te pongan a trabajar. Ser libres de hacer lo que queramos.



¿Qué dice la ley?

La [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#) establece que, como toda persona, niñas y niños, para estar informados, deben tener acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y a los servicios de radio, telecomunicaciones e internet (ART. 6º). Del mismo modo, afirma el derecho de toda la gente a expresar sus ideas a través de cualquier medio (ART. 7º) y a hacer peticiones a las autoridades de gobierno sobre asuntos de su interés, a través de escritos presentados de manera pacífica y respetuosa (ART. 8º).

La [Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes](#) señala que los menores tienen derecho a participar en asuntos de su interés, a pensar y expresarse libremente, y a que sus ideas sean tomadas en cuenta; esta ley también reconoce el derecho de las niñas y los niños a asociarse entre sí cuando comparten intereses (ARTS. 11, 13 Y 75) y garantiza el derecho a ser escuchados, al mismo tiempo que obliga a las autoridades a crear espacios para que niñas, niños y adolescentes puedan participar en las decisiones que se toman dentro de la familia, la escuela y la comunidad (ARTS. 71 Y 72).

La [Ley General de Educación](#) afirma que los estudiantes tienen derecho de participar activamente en su proceso educativo (ART. 3º) y que la educación debe promover que los alumnos desarrollen un pensamiento crítico para actuar como agentes transformadores de la sociedad (ART. 13).

La [Convención sobre los Derechos del Niño](#) sostiene el derecho de los niños a buscar, recibir y dar a conocer sus ideas por el medio que elijan (oral, escrito, impreso, artístico), siempre que no afecten los derechos de los demás (ART. 13). Nadie podrá impedirles que piensen libremente (ART. 14).



Se deben garantizar los derechos de participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad para que puedan incluirse en la sociedad en condiciones de igualdad.



El Estado mexicano debe garantizar que todas las niñas y los niños puedan estar en condiciones de mantenerse informados, participar, opinar y ser escuchados. No necesitas ser mayor de edad para que tu pensamiento se tome en cuenta. En la vida diaria puedes poner en práctica tus derechos de participación y las autoridades deben asegurar que esto sea posible.

Las consultas a niñas, niños y adolescentes

El Instituto Nacional Electoral organiza cada tres años la Consulta Infantil y Juvenil para saber si niñas, niños y adolescentes pueden ejercer sus derechos en el lugar donde viven y cuáles son los principales problemas que enfrentan en su barrio, colonia, pueblo o ciudad. Como parte de esta consulta también se pueden proponer maneras de resolver esos problemas y decir qué se puede hacer para que México sea un mejor país.

Algunas propuestas de las niñas y los niños participantes en la Consulta Infantil y Juvenil son las siguientes: que se acabe la corrupción, que haya más democracia y más respeto a las leyes, que existan parques seguros y bien equipados, que no haya violencia en las escuelas, que iluminen mejor las calles y las vigilen mejor, que las personas cuiden a los viejitos y que sean responsables con sus mascotas.

¿Tú qué sugerirías para mejorar el lugar donde vives?



Consenso Acuerdo general sobre un asunto.



En las consultas para niñas, niños y adolescentes, tu voz cuenta.

Asambleas escolares

En algunas escuelas se organizan reuniones para hablar de problemas o asuntos que necesitan una solución. Gracias a estas reuniones se llega a acuerdos y se decide qué hacer. Las reuniones o asambleas se pueden realizar en cada grupo, con todos los grupos de un grado o en toda la escuela. Ésta es una manera de ejercer varios derechos, como la libre expresión de ideas o la libre asociación para ser escuchado y tomar parte en las decisiones. Además, se practica la democracia, porque se pueden elegir representantes, votar para tomar decisiones por mayoría o llegar a un **consenso**.

Actúa

Hacer campañas, proyectos ciudadanos o proyectos de servicio a la comunidad son otras formas de ejercer tu derecho a la participación de manera organizada, con otras niñas y niños y con el apoyo de maestros, madres, padres y otros adultos de la comunidad. Pero también puedes ejercer estos derechos de manera individual: opina en tu casa, di lo que piensas en tu escuela... si algo está mal, sugiere cómo mejorarlo y comprométete a mejorar tú mismo.

Tus derechos a vivir en un mundo mejor

Para poder ejercer el derecho a la vida y el derecho a la salud, las personas necesitamos un medio ambiente sano. De la Tierra, su vegetación, fauna, aire, agua, es decir, todo lo que conforma el entorno natural, obtenemos lo indispensable para vivir.

Necesitamos un medioambiente sano

Desde el surgimiento de la especie humana hace miles de años, el planeta Tierra ha sido nuestro hogar. Mediante múltiples conocimientos y saberes, y gracias a la ciencia y la tecnología, hemos conseguido adaptarnos a distintos climas y superar fenómenos naturales adversos. Así se ha extendido la presencia humana en casi todas las regiones.

Sin embargo, muchas veces se ha perdido de vista la necesidad de reponer los recursos naturales, además de que se han desperdiciado o se ha abusado de ellos. Muchas veces la gran capacidad para la supervivencia de unos grupos humanos ha sido a costa de otros grupos o de otras especies y ha traído efectos negativos en el medioambiente: calentamiento global, deforestación, plástico en los océanos, contaminación o disminución de la biodiversidad, por ejemplo. Es como si se nos olvidara que la Tierra es la casa de todos y que tenemos un compromiso con ella y con quienes la habitan.





Greta Thunberg y su compromiso con el futuro

Preocupada por el cambio climático y sus efectos para generaciones actuales y futuras, en el verano de 2018 una adolescente sueca de 15 años se sentó varios días afuera del **parlamento** de su país, con un cartel que decía "Huelga escolar por el clima". Así fue como Greta Thunberg empezó a exigir medidas para reducir las emisiones de carbono, que son muy contaminantes. La esperanza, afirma ella, reside en los jóvenes. Por eso los llamó a vigilar las medidas que los gobiernos toman y que afectan el medioambiente. Muchos estudiantes respondieron y organizaron manifestaciones de protesta en varias ciudades del mundo.

Todo esto está mal. Yo no debería estar aquí, debería estar en la escuela del otro lado del océano. [...] Ustedes nos están fallando, pero los jóvenes estamos empezando a entender su traición. Los ojos de todas las generaciones futuras están sobre ustedes.

Greta Thunberg, fragmento de su discurso ante la ONU el 23 de septiembre de 2019.

Parlamento Edificio donde se reúne la asamblea legislativa, encargada de crear y modificar leyes, así como de elegir al presidente o primer ministro.



Piensa

La contaminación del aire y del agua, así como los desechos que producimos, afectan el bienestar, la salud y los derechos de todas y todos.

- ¿Te imaginas qué pasará si no se toman medidas para controlar los daños sobre el medioambiente?
- ¿Qué sucederá, dentro de varios años, con las niñas y niños como tú?

¿Qué dice la ley?

La [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#) señala que niñas, niños y adolescentes aprenderán a cuidar el medioambiente en la escuela (ART. 3º) y que tienen derecho a un medioambiente sano para desarrollarse con bienestar (ART. 4º).

La [Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes](#) dice que los menores de edad tienen el derecho de vivir en un medioambiente sano y **sustentable** (ART. 43).

La [Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente](#) plantea que las autoridades deben garantizar el derecho de las comunidades a la protección y al uso sustentable de sus recursos naturales y de la biodiversidad (ART. 15); en la escuela, añade la ley, se fomentarán valores, capacidades y conocimientos sobre **ecología**, desarrollo sustentable, reducción del cambio climático y protección ambiental, en niñas, niños y adolescentes (ART. 39).

La [Ley General del Cambio Climático](#) señala que las autoridades de gobierno deben reducir los efectos que el cambio climático pudiera tener sobre la población y los **ecosistemas** (ART. 2º).

La [Ley Federal de Responsabilidad Ambiental](#) obliga a quien daña el ambiente a reparar los daños y a realizar las acciones necesarias para evitar que los males sean mayores (ART. 10).



Sustentable Que puede mantenerse por sí mismo y evitar su desaparición o agotamiento.

Ecología Estudio de las relaciones de los seres vivos entre sí con el medio en que viven.

Ecosistema Comunidad formada por los seres vivos y el medio natural en que viven.

Todos por un mundo mejor

La acción humana incide sobre la vida en el planeta y deja una huella. No podemos hacer como si nuestras acciones no tuvieran consecuencias para el presente y el futuro. El derecho de todos a vivir en un medio ambiente sano y sostenible requiere un esfuerzo conjunto. El cambio climático no es el único fenómeno provocado por la acción humana con consecuencias graves para todos los seres vivos: hay otros, como la contaminación que genera el material radiactivo, los incendios forestales, los derrames de petróleo en mares y océanos...

Científicos, filósofos, universidades y organizaciones han hecho propuestas para usar los recursos naturales de tal manera que se reduzcan los daños al medioambiente.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha planteado un conjunto de objetivos y metas de desarrollo sostenible para guiar los esfuerzos de todos los gobiernos. El futuro de los derechos humanos, de la humanidad misma y de otras especies depende de que se cumplan.

Los objetivos y metas de desarrollo sostenible plantean una guía para los esfuerzos que todos (gobiernos, ciudadanía y población en general) debemos realizar para construir un mundo mejor. Puede ponerse fin a la pobreza, puede acabarse con el hambre, es posible proteger la vida en la tierra y en los mares, alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres... pero es hora de actuar.

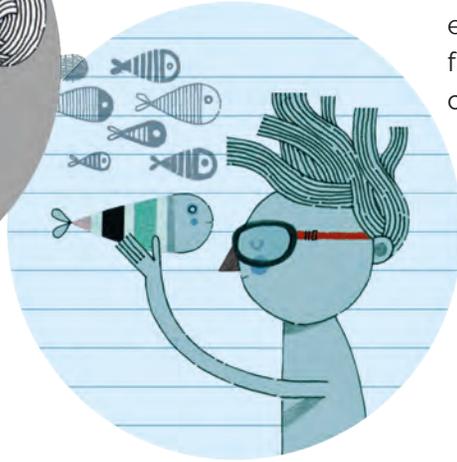


Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género



Conoce más sobre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<https://cutt.ly/2kLsk9l>



Desde 1995 los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas se reúnen cada año en lo que han llamado Conferencias de las Partes para tomar acuerdos con el propósito de mitigar los efectos del cambio climático. México fue anfitrión de la Conferencia de 2010, celebrada en Cancún, Quintana Roo.

6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos



Actúa

Como Greta Thunberg, tú también puedes proponer acciones para cuidar el medioambiente de tu comunidad. Mira el entorno donde vives. ¿Cómo puedes convocar a otras personas de tu edad a proteger tu derecho a un ambiente sano?

Conocer, respetar y ejercer los derechos...

una responsabilidad compartida

Este libro te llevó a conocer experiencias de niñas y niños de distintas partes del mundo que han participado activamente en la defensa de sus derechos o que no pueden ejercerlos y denuncian injusticias, porque los afectan a ellos o a personas de su entorno.

Niñas y niños, junto con las personas adultas, pueden contribuir para que el mundo sea un lugar seguro donde todos, menores y adultos, puedan comer, respirar aire puro, beber agua limpia, decir lo que piensan, desarrollar su potencial y vivir con amor, solidaridad, justicia, respeto y libertad.

Conocer tus derechos es algo que va más allá de lo visto y leído en estas páginas. Ejerce tus derechos, tanto los consagrados en la Constitución como los que señalan los acuerdos internacionales, pero no olvides que también te toca respetarlos y defenderlos. Quizá alguna de las experiencias relatadas en este libro te anime a unirse a los miles de menores de edad que se manifiestan por muchos medios en contra de la injusticia. En esta historia de ejercicio y defensa de los derechos humanos tú tienes una función especial.

Las leyes mexicanas son resultado de las acciones de multitud de personas y grupos que en diferentes épocas han luchado para que se reconozcan sus derechos y los de toda persona. Hoy nos toca respetar los derechos humanos y conseguir que nuestras leyes se ajusten o modifiquen para responder mejor a las necesidades de un mundo cambiante.





Mediante la lectura de este libro has podido conocer historias de niñas, niños y adolescentes que han participado en movimientos y luchas para exigir derechos que durante mucho tiempo se les negaron. También has comenzado a familiarizarte con las leyes nacionales, los tratados internacionales y, sobre todo, con nuestra Constitución. Ahora podrás observar mejor en tu vida cotidiana si ese conjunto de leyes contribuyen a tu bienestar. Es importante que estés alerta y veas si las leyes se cumplen; si no es así, acude a personas, grupos e instituciones que trabajen en favor de tus derechos. El camino de los derechos no termina: en este mismo momento están vigentes distintas luchas en favor de la niñez, pues todavía hay en el mundo niñas, niños y adolescentes cuyos derechos no se cumplen o no se reconocen.



Ahora que sabes que la Constitución garantiza tus derechos, estás mejor preparado para ejercerlos y participar en la construcción de un México donde siempre se cumplan las leyes. La responsabilidad compartida, la solidaridad, el cuidado mutuo, la defensa de la justicia, la libertad y la igualdad son valores que guían a niñas y niños como tú que se comprometen a respetar los derechos establecidos en las leyes y la dignidad de todo ser humano. Sé parte de esta historia, una historia de respeto y lucha por los derechos humanos de cualquier persona en cualquier lugar del país y de la tierra.

Un directorio para defender tus derechos

Te presentamos una lista con los números telefónicos y correos electrónicos de instituciones a las que puedes acudir para buscar información, solicitar ayuda, hacer una denuncia, o bien si deseas colaborar con otras personas para mejorar el ejercicio y protección de los derechos humanos. Esas instituciones están especialmente preparadas para dar ayuda y orientación a niñas, niños y adolescentes. Es posible que donde vives no haya presencia de estas instituciones, pero quizá haya otras similares. En ese caso, anota a mano, en un cuaderno o en este libro, los datos de lugares de tu localidad a los que puedas acudir. También puedes apuntar los datos de personas de tu comunidad en las que confíes y que pueden prestarte ayuda en caso necesario: familiares, maestros o amigos de tu familia.

Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (Censia)

(55) 5062 1600

<https://www.gob.mx/salud/censia>

Realiza y evalúa acciones y programas para la atención, con equidad, a la salud de niñas, niños y adolescentes.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

(55) 5681 8490

<http://www.cndh.org.mx>

Recibe y atiende quejas por violaciones a los derechos humanos.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)

(55) 5262 1490

<https://www.conapred.org.mx/index.php>

Recibe y atiende inconformidades.

Presenta, en versión descargable, los cuentos de la serie infantil Kipatla, así como los videos inspirados en los cuentos.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) México

(55) 5284 9530

<https://unicef.org.mx>

Recaba donaciones para apoyar a niñas, niños y adolescentes en diversas partes del mundo que sufren violencia y maltrato, y viven en condiciones de vulnerabilidad.



Recuerda que tu participación es muy importante para la protección de tus derechos.

Gobierno de México. Ciberbullying

<https://www.gob.mx/ciberbullying>

Brinda sugerencias para prevenir el ciberbullying, así como ligas para denunciarlo.

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

(55) 9183 2100

<https://www.gob.mx/inpi/es/#649>

Promueve acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas: difunde información sobre los derechos de niñas y niños indígenas y afroamericanos y sobre diversos aspectos de las culturas indígenas en México.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai)

01 800 835 4324

<http://inai.org.mx/>

Su página presenta vínculos para que niñas y niños aprendan sobre sus derechos: <https://sesamo.com/monstruosenred>
Concurso Nacional de Historieta Infantil: <http://concurso.inai.org.mx/historieta/>

Instituto Nacional Electoral (INE)

(55) 5628 4200

<https://www.ine.mx/>

Organiza el Parlamento Infantil y la Consulta Infantil y Juvenil.

Número 911

911

<https://www.gob.mx/911>

Brinda orientación médica, psicológica y legal para emergencias por consumo de drogas. Atiende denuncias por discriminación y por violencia de género.

Save the Children, México

01 800 872 7692

<https://www.savethechildren.mx>

Recaba fondos y fomenta acciones en pro de los derechos de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Secretaría de Salud

peticionesciudadanas@salud.gob.mx

<https://www.gob.mx/salud>

Conocer los servicios que permiten ejercer el derecho a la salud.

Secretaría de Educación Pública (SEP)

(55) 3601 7599

<https://www.gob.mx/sep>

Conocer sobre el derecho a la educación.

Presentar quejas por acoso escolar:

<https://www.gob.mx/sep/articulos/acoso-escolar>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

(55) 3003 2200

atencion_ciudadana@dif.gob.mx

<https://www.gob.mx/difnacional>

Promueve la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente de los que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna)

(55) 5387 2400

01 800 00 46264

<https://www.gob.mx/sipinna>

Información para niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos, guías para participar, gacetas informativas para cuidar y proteger sus derechos.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Abbagnano, N.** y A. Visalberghi (1982). *Historia de la pedagogía*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Amnistía Internacional** (2004). *Iqbal Masih*. Disponible en: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/4p/iqbal-historia.html/>
- Bertely, M.** y A. P. Soto, A. P. (2017). *Caminando en la diversidad para el bien común*. México: Instituto Nacional Electoral.
- Centro de Investigaciones Innocenti** (2012). *La seguridad de los niños en línea. Retos y estrategias mundiales*. Florencia: UNICEF.
- Château, J.** (1985). *Los grandes pedagogos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- "Ecosistemas enteros están colapsando":** El discurso de Greta Thunberg en la cumbre del Clima de la ONU", en *Animal Político*, 23 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/09/discurso-greta-thunberg-clima-onu/>
- "El histórico discurso de Malala Yousafzai ante la ONU"**, en *Diario Registrado*, 10 de octubre de 2014. Disponible en: www.diarioregistrado.com/internacionales/el-historico-discurso-de-malala-yousafzai-ante-la-onu_a54a7605242b51e2eea004875/
- Le Gal, J.** (2005). *Los derechos del niño en la escuela. Una educación para la ciudadanía*. Barcelona: Graó, Biblioteca de Aula (212).
- Mandela, N.** (2001). "Nuestra promesa a los niños del mundo", en *Estado mundial de la infancia 2001*. UNICEF. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/sowco1/our_promise.htm/
- Mateo, J. M.** y J. Martínez Pedro (2011). *Migrar*, México: Ediciones Tecolote.
- Marvel, G. L.** (2018). *Cuentos para niños que sueñan con cambiar el mundo*. Milán: Duomo Ediciones.
- Meyer, Eugenia** (2007). *Niños de ayer, niños de hoy*, México: Lumen / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Instituto Nacional de Antropología e Historia. Disponible en: <http://ru.fyl.unam.mx/handle/10391/3117/>
- Moraleda, A.** (2020). "Así es la nueva Greta Thunberg en tiempos de coronavirus", en *El Español*, 13 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.elespanol.com/ciencia/medio-ambiente/20200313/nueva-greta-thunberg-tiempos-coronavirus/474203608_o.html/
- Mosquera, A.** (2018). "Malala Yousafzai: el poder de la educación", en *Filosofía&Co.*, 9 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.filco.es/malala-yousafzai-poder-de-la-educacion/>
- Niles, C.** (2013). "Pensaron callarnos con una bala, pero fracasaron, dice Malala Yousafzai al dirigirse a la Asamblea de la Juventud de las Naciones Unidas". UNICEF. Disponible en: https://www.unicef.org/spanish/education/index_69824.html/
- Pantallas amigas** (2009). "Aumentan en la República Checa las denuncias por Ciberbullying". Disponible en: <https://ciberbullying.wordpress.com/2009/02/16/aumentan-en-la-republica-checa-las-denuncias-por-ciberbullying/>
- Pantallas amigas** (2010). "Argentina vigilará el ciberbullying discriminatorio en las redes sociales de Internet". Disponible en: <https://ciberbullying.wordpress.com/2010/06/10/argentina-vigilara-el-ciberbullying-discriminatorio-en-las-redes-sociales-de-internet/>
- Satyarthi, D.** (2019). *Salvemos a la infancia. La lucha de un hombre contra la explotación infantil*. México: Grano de Sal.
- Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA.** "¿Qué tanto sabes sobre niñez y redes sociales?", en SIPINNA Blog. Disponible en: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/que-tanto-sabes-de-ninez-y-redes-sociales/>
- Standing, E. M.** (1984). *La revolución Montessori en la educación*. México: Siglo XXI Editores.
- UNICEF** (2017). *Niños en un mundo digital*. Nueva York: UNICEF.
- Winter, Jeanette** (2008). *Wangari y los árboles de la paz*, Venezuela: Ediciones Ekaré. Disponible en: <http://www.ieramonarcila.edu.co/wp-content/uploads/2020/03/Cuento-Wangari-y-los-arboles-de-la-paz-1.pdf/>

Yousafzai, Malala. (2017). *El lápiz mágico de Malala*. Madrid: Alianza Editorial.

Leyes, tratados y documentos

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1988).

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgeepa.htm/>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2003).

Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, México. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=162&id_opcion=172&op=172/

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

(2005). *Ley Federal del Trabajo*, México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/156203/1044_Ley_Federal_del_Trabajo.pdf/

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2007).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/516176/LGAMVLilustrada_Conavim.pdf/

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2012).

Ley General del Cambio Climático, México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_130718.pdf/

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

(2013). *Ley Federal de Responsabilidad Ambiental*, México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfra.htm/>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

(2017). *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*, México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf/

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

(2019). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf/

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

(2019). *Ley General de Educación*, México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf/

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2020).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf/

ONU. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*,

1948. Disponible en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

ONU. *Declaración de los Derechos del Niño*, 1959.

Disponible en: <https://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/>

ONU. *Pacto Internacional de los Derechos Económicos,*

Sociales y Culturales, 1976. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx/>

ONU (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y*

El Desarrollo. Disponible en: https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals410.pdf/

ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible,*

Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Organización Internacional del Trabajo (2020). *La Agenda*

de Desarrollo 2030. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/sdg-2030/targets/lang-es/index.html/>

UNICEF. *Ciberacoso: Qué es y cómo detenerlo. Diez*

cosas que los adolescentes quieren saber acerca del ciberacoso. Disponible en: <https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo/>

UNICEF (2015). *Convención sobre los Derechos*

del Niño. Disponible en: <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino.pdf/>

